EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE IBARRA

PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026

Año II - Nº 1672 - 72 páginas
Quito, miércoles 30 de septiembre de 2026

Primera Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, para el Ejercicio Económico 2026.

Exposición de Motivos

Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Capítulo VII, Sección V, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto de la Municipalidad y ponerlo a consideración del órgano legislativo para su aprobación,

En este sentido, se ha elaborado la reforma del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra para el ejercicio económico 2026, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, respecto de la elaboración de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

En sesión extraordinaria del 09 y 10 de diciembre del 2025, el Ilustre Concejo Municipal aprobó la Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio económico 2026, por un monto total de ingresos y gastos presupuestarios de **USD. 128.557.064,70 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

El 01 de enero de 2026 entra en vigencia el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra y su ejecución inicio desde el 05 de enero, considerado el primer día laborable del ejercicio fiscal 2026.

Posteriormente, el Ministerio de Economía y Finanzas expidió el Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2026-0015-A, mediante el cual se oficializaron las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial, ajustadas al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026, estableciendo los montos que corresponden a cada entidad territorial conforme a los criterios previstos en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

En virtud de dicho Acuerdo Ministerial, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra ha sido beneficiario de recursos adicionales cuya incorporación al Presupuesto General Institucional resulta necesaria para garantizar su adecuada administración, programación y ejecución, observando los principios de legalidad, eficiencia, equilibrio presupuestario, sostenibilidad fiscal y responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas.

La Máxima Autoridad a través de la Dirección Financiera y en coordinación con cada una de las Direcciones, realizó un análisis presupuestario con el propósito de presentar la primera reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026, considerando las necesidades de la ciudadanía, las demás direcciones solicitan se incorpore a través de una reforma presupuestaria de Suplemento de Ingresos y Gastos los techos presupuestarios necesarios para el financiamiento de planes y proyectos de inversión, así como la creación de proyectos a ser ejecutados en el presupuesto prorrogado, en cumplimiento a lo

determinado en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Considerandos:

Que, el artículo 96 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos."*

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.*

En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."

Que, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley".*

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad."*

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *"Funciones. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:*

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que:

g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley…;

k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *"Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:*

g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;"

Que, el artículo 153 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *"Presupuesto para el fortalecimiento institucional. - Los recursos para el fortalecimiento institucional de los gobiernos autónomos descentralizados provendrán del presupuesto general del Estado asignados al Consejo Nacional de Competencias: y, del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados, quienes obligatoriamente destinarán los recursos suficientes para este efecto."*

Que, el artículo 213 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: *"(...) En el último semestre del período para el cual fueron elegidas las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, no podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el plan operativo anual aprobado por las instancias de participación ciudadana y el respectivo órgano legislativo..."*

Que, el artículo 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *"Presupuesto. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines."*

Que, el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *"Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20*

de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe."

Que, el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: *"Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos (...)"*

Que, el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria."

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone textualmente lo siguiente *"Reforma presupuestaria.*
- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código."

Que, el artículo 260 de la norma ibídem señala: *"Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."*

Que, el artículo 262 de la norma ibídem señala *"Consulta a los responsables de ejecución. - Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que, al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos."*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 96 señala textualmente lo siguiente: *"Etapas del ciclo presupuestario. - El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación*

presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria. Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados."

Que, el artículo 107 de la norma ibídem señala: *"Presupuestos Prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado el año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior(...) El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados."*

En uso de las facultades conferidas en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 7, 57 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de Ibarra.

Expide la:

Primera Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, para el Ejercicio Económico 2026.

Artículo 1.- Apruébese la Reforma del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con el siguiente detalle:

Primera Reforma Presupuestaria Ejercicio Económico 2026

Reforma de Ingresos:

El presupuesto de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de Ibarra cuenta con una asignación inicial de $128.557.064,22, los mismos que están distribuidos en ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos de financiamiento.

El presupuesto de ingresos se encuentra fundamentado en las proyecciones con base a la Normativa Legal Vigente y Acuerdos Ministeriales.

De acuerdo a las proyecciones y comportamiento de los mismos se presenta una propuesta de incremento por los suplementos generados por un monto total de $7.819.219,37 dólares, mismos que se detallan a continuación:

TIPO DE REFORMA	CODIFICADO	REFORMA	CODIFICADO REFORMADO	VARIACIÓN
SUPLEMENTO	128.557.064,22	7.819.219,37	136.376.283,59	6,08%

Resumen de Ingresos

Código	Concepto	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	%
1	INGRESOS CORRIENTES	38.982.060,20	0,00	38.982.060,20	30,32%
2	INGRESOS DE CAPITAL	27.618.564,41	7.819.219,37	35.437.783,78	21,48%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	61.956.439,61	0,00	61.956.439,61	48,19%
	Total:	$ 128.557.064,22	$ 7.819.219,37	136.376.283,59	100,00%

Asignaciones del Gobierno Central por el Modelo de Equidad Territorial a Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Con fecha 29 de junio del 2026 se expide el Acuerdo Ministerial No. 0015–2026; con los cuales se determinan las asignaciones por parte del Gobierno Central correspondientes al modelo de Equidad Territorial para el presente ejercicio económico para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en los que se determinan que las asignaciones para el GAD Municipal de San Miguel de Ibarra serán de $29,274,382.28 dólares en el ejercicio fiscal 2026.

El valor codificado para el año 2026 es de 22,155,162,91, por lo que el valor presupuestado inicial es inferior al emitido mediante los acuerdos ministeriales antes citados, mismo que genera un suplemento de ingresos de $7,119,219.37 dólares.

Además, está el Convenio de Transferencia de Recursos para el Proyecto “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE YUYUCOCHA AZAYA, CANTÓN IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA” por un valor de 700,000.00.

Por lo que el valor total del suplemento de ingresos es de **7.819.219,37**

Reforma Gastos:

El presupuesto de gastos del presente ejercicio económico es de **$128.557.064,88** dólares, el mismo que se incrementará por los suplementos generados en ingresos que serán distribuidos para gastos de inversión y obra pública distribuidos en los programas presupuestarios de la siguiente manera:

Rubros reforma de Gastos

Código	Concepto	Asignación Inicial	Reformas		Codificado
			Aumento	Disminución	
5	EGRESOS CORRIENTES	20.153.869,46	3.009.449,57	66.714,89	23.045.063,07
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	94.715.578,89	8.522.764,67	3.234.211,20	99.978.732,36
8	EGRESOS DE CAPITAL	9.177.891,31	519.605,71	866.804,77	8.830.692,25
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	4.509.724,56	12.071,35	918.345,84	4.521.795,91
TOTAL		**128.557.064,22**	**12.063.891,30**	**4.244.671,93**	**136.376.283,59**

Fuente: Presupuesto inicial más suplemento.

Traspasos Presupuestarios entre Direcciones del Gad Ibarra

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reforma
SC/ 098-652 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS, ASÍ COMO DE EVENTOS PÚBLICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN IBARRA, CONFORME A LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE IBARRA	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	50.000,00		31.000,00	19.000,00
SC/ 096-1630 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EDUCOMUNICACIONAL DE CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN IBARRA	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.730606.000.10.A13.01.01.04.00.002	12.000,00		12.000,00	-
SC/ 098-1649 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DEL CONSEJO CANTONAL DE DERECHOS DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.730803.000.10.A13.01.01.04.00.002	800,00		800,00	-
SC/ 096-637 CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LAS JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, EQUIPO DE APOYO, EQUIPO DE SEGUIMIENTO, SERVIDORES DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN IBARRA Y PERSONAL DEL CATEVIV, EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.730612.000.10.A13.01.01.04.00.002	11.000,00		9.000,00	2.000,00
SC/ 096-452 ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA LA ATENCIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ITINERANTE EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN IBARRA	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.840105.000.10.A13.01.01.04.00.002	140.000,00		140.000,00	-
SC/ 096-1625 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE IBARRA, JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE IBARRA Y CATEVIV	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.840107.000.10.A13.01.01.04.00.002	28.500,00		13.500,00	15.000,00
SC/ 096-1633 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE IBARRA.	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.840103.000.10.A13.01.01.04.00.002	15.000,00		15.000,00	-

SC/ 098-1649 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DEL CONSEJO CANTONAL DE DERECHOS DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.730813.000.10.A13.01.01.04.00.002	1.150,00		1.150,00	-
SC/ 098-1650 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UNIDAD MÓVIL DEL CONSEJO CANTONAL DE DERECHOS DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLOGICA	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.730405.000.10.A13.01.01.04.00.002	5.390,00		5.390,00	-
SC/ 091-113 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 1 VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MARCA GREAT WALL MODELO POER DC 4X4 DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.730405.000.10.A13.01.01.04.00.002	2.014,65		1.758,57	256,08
SC/ 091-113 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 1 VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MARCA GREAT WALL MODELO POER DC 4X4 DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.730803.000.10.A13.01.01.04.00.002	792,48		654,63	137,85
SC/ 091-113 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 1 VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MARCA GREAT WALL MODELO POER DC 4X4 DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.730813.000.10.A13.01.01.04.00.002	1.148,26		869,88	278,38
SC/ 091-194 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA UNIDAD MOVIL DE SALUD	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.730405.000.10.A13.01.01.04.00.002	6.500,00		536,00	5.964,00
SC/ 092-1352 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA EL CONSEJO CANTONAL DE SALUD Y UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GADM DE IBARRA	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.730826.000.10.A13.01.01.04.00.002	3.567,10		886,76	2.680,34
SC/ 092-1352 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA EL CONSEJO CANTONAL DE SALUD Y UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GADM DE IBARRA	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.128.000.840115.000.10.A13.01.01.04.00.002	600,00		180,00	420,00
SC/ 092-1352 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA EL CONSEJO CANTONAL DE SALUD Y UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GADM DE IBARRA	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.840113.000.10.A13.01.01.04.00.002	194,30		194,30	-
SC/ 091-1373 VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR DEL PERSONAL CCSI	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.730303.000.10.A13.01.01.04.00.002	2.000,00		2.000,00	-

SC/ 091-86 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ROSTROS FELICES	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	6.500,00		6.500,00	-
SC/ 092-1352 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA EL CONSEJO CANTONAL DE SALUD Y UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GADM DE IBARRA	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.840104.000.10.A13.01.01.04.00.002	1.000,00		1.000,00	-
PI/ 130-50 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD-IBARRA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.730255.000.10.A13.01.01.04.00.002	500.000,00	500.000,00		1.000.000,00
PI/ 130-49 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PEAJES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD-PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2026	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.570102.000.10.A13.01.01.04.00.002	40.000,00	30.000,00		70.000,00
PI/ 130-190 ADQUISICIÓN LLANTAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD-I	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.730813.000.10.A13.01.01.04.01.002	100.000,00	50.000,00		150.000,00
PI/ 130-199 ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD-I QUE NO CONSTA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.730813.000.10.A13.01.01.04.01.002	80.000,00	50.000,00		130.000,00
PI/ 130-202 SERVICIO DE RECTIFICADORA PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD I	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.730813.000.10.A13.01.01.04.01.002	-	20.000,00		20.000,00
PI/ 130-203 MANTENIMIENTO DE ALZA CONTENEDORES PARA RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL GAD-I	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.730405.000.10.A13.01.01.04.01.002	10.000,00	10.000,00		20.000,00
PI/ 130-208 PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2026 DEPENDENCIAS DEL GAD IBARRA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.530104.000.10.A13.01.01.04.01.002	81.500,00	60.000,00		141.500,00
PI/ 130-276 ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y EQUIPO CAMINERO DEL GAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.730813.000.10.A13.01.01.04.01.002	56.000,00	30.000,00		86.000,00
PI/ 130-304 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR DENTRO DE LA ZONA REGULADA DEL SISMERT	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.730208.001.10.A13.01.01.04.01.002	125.000,00	130.000,00		255.000,00
AH/ 033-1617 GENERACIÓN DE LA ORTOFOTO RURAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE IBARRA MEDIANTE EL USO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.730601.000.10.A13.01.01.04.00.002	120.000,00		24.000,00	96.000,00

PI/ 130-1428 ADQUISICION DE 2 VEHICULOS PARA LA DIRECCION	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.840105.000.10.A13.01.01.04.00.002	70.000,00		1.023,00	68.977,00
AH/ 054-1361 EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE APERTURA DE VÍAS, PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.840301.000.10.A13.01.01.04.00.002	876.649,19		561.000,00	315.649,19
PI/ 130-1351 ADECUACIONES Y REMODELACIÓN 4to PISO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.730402.000.10.A13.01.01.04.00.002	100.000,00		100.000,00	-
AH/ 068-1521 CONGRESO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PROYECTO INTERNACIONAL MOVER	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.730601.000.10.A13.01.01.04.00.002	10.000,00		10.000,00	-
AH/ 032-1411 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NOMENCLATURA DEL CANTÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.730811.000.10.A13.01.01.04.00.002	37.000,00		12.000,00	25.000,00
AH/ 068-1520 CONGRESO ECUATORIANO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	5.000,00		5.000,00	-
AH/ 032-1618 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NOMENCLATURA DEL CANTÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.730811.000.10.A13.01.01.04.00.002	71.960,00		71.960,00	-
PI/ 130-1349 ADECUACIONES Y REMODELACIÓN 3er PISO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.730402.000.10.A13.01.01.04.00.002	40.000,00		40.000,00	-
AH/ 028-1381 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.730404.000.10.A13.01.01.04.00.002	10.000,00		10.000,00	-
PI/ 132-861 GASTOS DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	A114.128.000.510706.000.10.A13.01.01.04.00.002	900.000,00	50.000,00		950.000,00
PI/ 132-6 ADQUISICION DE UN ARCHIVADOR INSTITUCIONAL PARA PRESERVAR EXPEDIENTES DEL PERSONAL MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	A114.128.000.531403.000.10.A13.01.01.04.00.002	-	30.000,00		30.000,00
PI/ 125-148 SERVICIO COMUNICACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL GAD-I EN EL MEDIO DIGITAL LA POSTA	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	A114.119.000.530207.000.10.A13.01.01.04.00.002	25.000,00		12.500,00	12.500,00

PI/ 125-276 SERVICIO COMUNICACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL GAD-I EN EL MEDIO DIGITAL EXPECTATIVA CONTRATO AÑO 2025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	A114.119.000.530207.000.10.A13.01.01.04.00.002	45,00		45,00	-
SC/ 090-1658 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERPARROQUIALES 2026	DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN	H211.212.000.730205.000.10.A13.01.01.04.01.002	60.000,00		60.000,00	-
SC/ 090-65 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN	H211.212.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	20.000,00		10.000,00	10.000,00
SC/ 090-1657 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ESCUELAS PERMANENTES	DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN	H211.212.000.730802.000.10.A13.01.01.04.00.002	17.050,00		17.050,00	-
SC/ 090-1661 CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS MASIVOS Y RECREATIVOS EN EL CANTON IBARRA	DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN	H211.212.000.730205.000.10.A13.01.01.04.01.002	150.000,00		150.000,00	-
EP/ 123-1687 CONTRATACION DE LA LOGISTICA PARA LA ORGANIZACION DEL EVENTO CHOTA TRAIL 2026	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.730249.000.10.A13.01.01.04.00.002	10.000,00		32,00	9.968,00
EP/ 114-18 INSCRIPCION A MEMBRESIAS PARA FORMAR PARTE DE LA REDES DE COOPERACION INTERNACIONAL, Y PARTICIPAR DE LOS DIFERENTES CONVENIOS QUE SE DAN ENTRE LOS SOCIOS DE LAS REDES DE COOPERACION.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.530702.000.10.A13.01.01.04.00.002	5.000,00		5.000,00	-
EP/ 106-11 ADQUISICION DE LICENCIAS DIGITALES PROFESIONALES PARA FORTALECER EL TRABAJO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL ENFOCADO EN LA PROMOCION, COMUNICACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LOS EMPRENDEDORES DEL CANTON IBARRA.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.731407.000.10.A13.01.01.04.00.002	2.000,00		2.000,00	-
EP/ 106-1781 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA CAMIONETA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO MARCA GREAT WALL, DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLOGICA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.730813.000.10.000.01.01.04.00.002	6.753,21		4.784,05	1.969,16
EP/ 106-1781 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA CAMIONETA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO MARCA GREAT WALL, DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLOGICA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.730803.000.10.000.01.01.04.00.002	3.736,98		2.941,19	795,79
EP/ 114-26 VIATICOS AL EXTERIOR	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.530304.000.10.A13.01.01.04.00.002	5.986,49		5.986,49	-

EP/ 123-1564 ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PARA EL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.730811.000.10.A13.01.01.04.00.002	35.000,00		35.000,00	-
EP/ 107-1782 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO POPULAR Y SOLIDARIO DE PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ DE LA CAROLINA Y LITA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.750199.131.10.A13.01.01.04.00.002	300.000,00		300.000,00	-
EP/ 114-20 CONVENIO DE TRASFERENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS ENTRE EL GAD IBARRA Y LA CORPORACION AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL NORTE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.780204.000.10.A13.01.01.04.00.002	25.000,00		25.000,00	-
EP/ 114-406 APORTE DEL GAD IBARRA , SEGÚN CONVENIOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.730605.000.10.A13.01.01.04.00.002	5.000,00		5.000,00	-
EP/ 118-1689 CONVENIO DE TRASFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE EL GAD-IBARRA Y LA CORPORACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL NORTE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.780204.000.10.A13.01.01.04.00.002	400,00		400,00	-
EP/ 107-1734 IMPLEMENTAR LA APLICACIÓN MÓVIL "IBARRA EN TUS MANOS", UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA ACERCAR A LOS EMPRENDEDORES DEL CANTÓN CON LOS CONSUMIDORES LOCALES, MEJORANDO LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN Y VISIBILIZANDO LA OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.731407.000.10.A13.01.01.04.00.002	500,00		500,00	-
EP/ 107-1776 ADQUICISIÓN DE 50 TABLEROS DESARMABLES PARA EXPOSICIÓN EN FERIAS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA UDEL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.731403.000.10.A13.01.01.04.00.002	8.000,00		8.000,00	-
EP/ 123-1573 PARTICIPACIÓN EN FERIAS TURÍSTICAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES PARA PROMOCIÓN DE LA OFERTA DEL DESTINO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.730249.000.10.A13.01.01.04.00.002	4.000,00		4.000,00	-
EP/ 106-1781 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA CAMIONETA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO MARCA GREAT WALL, DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLOGICA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.730405.000.10.000.01.01.04.00.002	2.963,43		1.573,94	1.389,49
EP/ 108-309 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TÉCNICA A EMPRENDEDORES	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.730613.000.10.A13.01.01.04.00.002	12.000,00		12.000,00	-
EP/ 114-338 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES INTEGRALES DE FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y PREVENCIÓN DIRIGIDAS A JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO SOCIAL.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730605.000.10.A13.01.01.04.00.002	21.000,00		21.000,00	-

EP/ 114-316 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUTOBÚS Y BUSETA QUE SIRVEN PARA EL TRASLADO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CENTRO INTEGRAL NUESTROS ABUELITOS DE LA UNIDAD DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730405.000.10.A13.01.01.04.00.002	5.000,00		5.000,00	-
EP/ 114-235 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO INTEGRAL NUESTROS ABUELITOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730403.000.10.A13.01.01.04.00.002	20.000,00		20.000,00	-
EP/ 114-335 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EJECUCION DE JORNADAS INTEGRALES DE SALUD PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA, PSICOLOGIA Y OTROS CON ENFOQUE COMUNITARIA E INCLUSIVO PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS PRIORITARIOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730605.000.10.A13.01.01.04.00.002	1.000,00		1.000,00	-
EP/ 114-317 ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA INCLUSIVA, PARA EL CENTRO INTEGRAL NUESTROS ABUELITOS DE LA UNIDAD DE GRUPOS DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730204.000.10.A13.01.01.04.00.002	10.000,00		10.000,00	-
EP/ 114-333 ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO ASISTENCIAL Y DE APOYO A LA MOVILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730605.000.10.000.01.02.07.00.002	100.000,00		70.000,00	30.000,00
EP/ 114-332 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL AREA DE COCINA INCLUYE CUARTO FRIO DEL CENTRO INTEGRAL NUESTROS ABUELITOS DE LA UNIDAD DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730404.000.10.A13.01.01.04.01.002	5.000,00		5.000,00	-
EP/ 114-37 ADQUISICIÓN DE FURGONETAS PARA LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL CENTRO INTEGRAL "NUESTROS ABUELITOS", PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE GRUPOS PRIORITARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE IBARRA (GAD-I)	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.840105.000.10.A13.01.01.04.00.002	128.000,00		127.000,00	1.000,00
EP/ 114-329 ADQUISICION DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS TALLERES GASTRONOMICOS DEL PROYECTO "SABORES Y TALENTOS"	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730613.000.10.A13.01.01.04.00.002	10.000,00		5.000,00	5.000,00
EP/ 114-339 ADQUISICIÓN DE CARPAS Y SILLAS PARA EVENTOS DEL CENTRO INTEGRAL NUESTROS ABUELITOS DE LA UNIDAD DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730605.000.10.A13.01.01.04.00.002	10.000,00		5.000,00	5.000,00
EP/ 114-322 PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DE LA UNIDAD DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	49.466,00		49.466,00	-

AH/ 050-54 CONTRATACIÓN DEL SERVICOI DE IMPLEMENTACIÓN DE LA II ETAPA DEL MUSEO AMERICANO DE ARTESANÍAS Y ARTE POPULAR	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.780204.000.10.A13.01.01.04.00.002	150.232,13	50.000,00		200.232,13
SC/ 084-1457 PROGRAMA DE BECAS Y APOYO ECONÓMICO PARA LOS ESTUDIANTES DEL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.780206.000.10.A13.01.01.04.00.002	841,16	162.951,16	-	163.792,32
SC/ 089-41 CREACIÓN DE LA RED DE MURALES DEL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	75.000,00		100,00	74.900,00
SC/ 089-561 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN MUSICAL PARA LA PRESENTACIÓN DE UN CONCIERTO SINFÓNICO CON ADAPTACIÓN DE REPERTORIO DE GÉNERO URBANO Y BOMBA EN EL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	10.000,00		20,00	9.980,00
SC/ 089-562 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE OBRAS TEATRALES DE CARÁCTER COMUNITARIO Y CULTURAL EN EL CANTÓN IBARRA”	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	10.000,00		44,00	9.956,00
SC/ 082-256 CONTRATACIÓN DE SERVICO DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CENTROS HISTORICOS	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	10.000,00		10.000,00	-
SC/ 083-259 TALLERES DE ENSEÑANZA DE PATRIMONIO INMATERIAL PARA HABITANTES DEL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	10.000,00		2.011,89	7.988,11
SC/ 089-34 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y CÍVICAS POR LOS 420 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE IBARRA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	611.600,00		531.600,00	80.000,00
AH/ 051-70 CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL SITIO ARQUELÓGICO HUATAVIRO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	2.000,00		2.000,00	-
SC/ 089-44 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN ESPACIOS ICONOS DE LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO " IBARRA INTERCULTURAL"	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	10.000,00		10.000,00	-
SC/ 089-612 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECUPERACIÓN, TRANSMISIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES Y PRÁCTICAS DE LA COSMOVISIÓN ANDINA EN EL MARCO DEL PROYECTO "VIVENCIAS ANCESTRALES"	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	10.000,00		10,00	9.990,00
SC/ 088-55 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (MÚSICOS BANDA MUNCIPAL, TALLERISTAS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTOS CULTURALES, ARCHIVÓLOGO/BIBLIOTECÓLOGO,	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730606.000.10.A13.01.01.04.00.002	122.720,00		42.720,00	80.000,00

ARQUEÓLOGO)						
AH/ 049-48 REGISTRO, INVENTARIO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN EMERGENTE, PUESTA EN VALOR, IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO EN IBARRA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.8401 04.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	498,74		498,74	-
SC/ 088-551 ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUSIC LAB.	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.7308 13.000.10.000.01.0 1.04.00.002	10.000,00		10.000,00	-
AH/ 047-260 MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA IBARREÑIDAD Y CENTRO CULTURAL EL CUARTEL	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.7304 02.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	35.000,00		35.000,00	-
SC/ 089-559 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES DE ARTE VISUAL URBANO DE CARÁCTER CULTURAL EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.7302 05.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	10.000,00		22,00	9.978,00
SC/ 083-234 ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “AVENTURA DE LA LECTURA”	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.5308 07.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	1.000,00		0,05	999,95
SC/ 089-42 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS ARTÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PREGÓN POR LA CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS DE IBARRA 2026	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.7302 05.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	90.000,00		60.000,00	30.000,00
FA/017-357 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARÍA LIVIANA DE LA UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.7308 13.000.10.000.01.0 1.04.00.002	15.657,83	10.000,00		25.657,83
FA/017-1499 ADQUISICIÓN DE AGROQUIMICOS E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA OPERATIVADAD DE LA UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES Y LOMA DE GUAYABILLAS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.7308 19.000.10.000.01.0 1.04.00.002	4.239,17		581,37	3.657,80
FA/017-1496 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES Y BOSQUE PROTECTOR GUAYABILLAS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.7308 13.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	120,00	30.000,00		30.120,00
FA/016-423 ADQUISICIÓN DE BARREDORA MECANICA PARA LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CANTON IBARRA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.8401 05.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	237.500,00		50,00	237.450,00
FA/016-451 ADQUISISCIÓN DE ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.7306 05.414.10.A13.01.0 1.04.00.002	28.469,99			28.469,99

FA/016-1488 CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN IBARRRA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.7306 01.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	10.420,01		10.420,01	-
FA/003-1477 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE ULTRASONIDO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.7304 04.000.10.000.01.0 1.04.00.002	5.900,00		1,61	5.898,39
FA/016-1481 ADQUISICIÓN DE ESCOBAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL GAD DE IBARRA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.5308 05.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	2.000,00		2.000,00	-
FA/005-432 CONTRATACION DEL SERVICIO LOGISTICO DE ESPACIO FISICO PARA LA ARTICULACION DE LA RED DE CIUDADES POR LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE CONECTAMUS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.7302 49.001.00.000.01.0 1.01.00.002	10.000,00		10.000,00	-
FA/014-1475 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA COMISARIA AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.8401 07.000.10.000.01.0 1.04.00.002	22,80		22,80	-
FA/005-1483 ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS LÚDICOS PARA EDUCACIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.8401 03.000.10.A13.01.0 1.04.01.000	200,00		200,00	-
FA/006-1508 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE MADERA INMUNIZADA EN EL PARADOR 2 DEL BOSQUE PROTECTOR GUAYABILLAS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.7308 19.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	1.000,00		1.000,00	-
FA/010-1518 ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CANINO Y FELINO PARA FAUNA URBANA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.7308 23.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	5.000,00	20.000,00		25.000,00
FA/016-1506 TRASNFERENCIA DE RECURSOS EN BASE A RESOLUCIÓN NRO. GAD-MI-109-2024-SG	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.7501 99.400.10.A13.01.0 1.04.02.002	968,00		968,00	-
FA/005-1483 ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS LÚDICOS PARA EDUCACIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.7308 12.000.10.A13.01.0 1.04.01.002	1.000,00		1.000,00	-
FA/003-443 ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIOS DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL PARA LA LAGUNA YAHUARCOCHA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.7304 03.000.10.000.01.0 1.04.00.002	2.100,00		2.100,00	-
FA/014-1469 ADQUISICION DE EQUIPOS DE CAMPO PARA LA COMISARIA AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.7308 04.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	200,00		200,00	-

FA/003-105 PRESUPUESTO ASIGNADO A LA LAGUNA DE YAHUARCOCHA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730605.000.10.A13.01.01.04.00.002	50.056,12		15.000,00	35.056,12
FA/005-1479 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730807.000.10.A13.01.01.04.00.002	500,00		500,00	-
FA/020-1684 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DRON DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GAD IBARRA.	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	H211.216.000.730813.000.10.A13.01.05.02.17.002	2.200,00		621,00	1.579,00
FA/021-1325 ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	H211.216.000.840103.000.10.A13.01.05.02.17.002	13,02		13,02	-
FA/020-1684 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DRON DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GAD IBARRA.	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	H211.216.000.840104.000.10.A13.01.05.02.17.002	300,00		245,00	55,00
FA/021-495 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE RIESGOS	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	H211.216.000.530813.000.10.A13.01.05.02.17.002	1.000,00		1.000,00	-
AH/ 062-1380 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN	F211.319.000.731404.000.10.A13.01.01.04.00.002	9.000,00		9.000,00	-
AH/ 062-1375 ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN.	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN	F211.319.000.731404.000.10.A13.01.01.04.00.002	2.000,00		2.000,00	-
AH/ 062-1377 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN	F211.319.000.731404.000.10.A13.01.01.04.00.002	15.000,00		15.000,00	-
SC/ 095-1440 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE CONECTIVIDAD QUE SOPORTA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL CANTÓN IBARRA.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	F211.213.000.730404.000.10.A13.01.01.04.00.002	90.000,00		30.000,00	60.000,00
PI/ 128-286 CONTRATACIÓN PERSONAL BAJO MODALIDAD SERVICIOS PROFESIONALES	PROCURADURIA SINDICA	A114.116.000.530606.000.10.A13.01.01.04.00.002	30.000,00		30.000,00	-
PI/ 128-291 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	PROCURADURIA SINDICA	A114.116.000.840103.000.10.A13.01.01.04.00.002	6.877,91		6.877,91	-

PI/ 128-285 "PATROCINIO JURIDICO EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS Y CONSTITUCIONALES PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE IBARRA"	PROCURADURIA SINDICA	A114.116.000.5306 01.000.10.A13.01.0 1.01.04.002	15.183,35		183,35	15.000,00
PI/ 134-116 CONTRATACION DE CAPACITACION Y ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA Y ESPECÌFICA RELACIONADA CON EL CONTROL Y LA FISCALIZACION TRIBUTARIA PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD Y PARA EL PERSONAL RELACIONADOS CON LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DE LA DIRECCION	DIRECCIÓN FINANCIERA	A114.123.000.5306 12.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	10.000,00		10.000,00	-
PI/ 134-631 CREDITO 41798	DIRECCIÓN FINANCIERA	A114.123.000.5602 01.307.10.A13.01.0 1.04.00.002	2.200,00	7.669,75		9.869,75
PI/ 134-631 CREDITO 41798	DIRECCIÓN FINANCIERA	A114.123.000.9602 01.307.10.A13.01.0 1.04.00.002	3.400,00	12.071,35		15.471,35
PI/ 134-125 EXONERACIONES DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS Y VALORES	DIRECCIÓN FINANCIERA	G114.511.000.5601 06.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	2.650.660,63	700.000,00		3.350.660,63
PI/ 134-182 PROYECTO CUENTAS POR PAGAR	DIRECCIÓN FINANCIERA	A114.123.000.53.00 1.10.A13.01.01.04.0 0.002	636.277,14	250.000,00		886.277,14
AH/ 055-412 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE IBARRA CRÉDITO EXTERNO 8590	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.316.000.5603 01.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	687.277,96	850.000,00		1.537.277,96
AH/ 066-664 CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREACIONAL CUAJARA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 99.329.10.A13.01.0 1.04.00.002	-	50.000,00		50.000,00
AH/ 066-381 CONSTRUCCIÓN DE MI ESPACIO SEGURO POLIDEPORTIVO SAN FRANCISCO DEL TEJAR	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.476.10.A13.01.0 1.04.00.002	50.000,00	110.000,00		160.000,00
AH/ 066-1823 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO MI ESPACIO SEGURO ALFREDO OBANDO LUNA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.439.10.A13.01.0 1.04.00.002	44.485,05	135.514,95		180.000,00
AH/ 066-1847 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO GUSTAVO PAREJA-LOS NOGALES	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.441.10.A13.01.0 1.04.00.002	135.857,14	54.142,86		190.000,00

AH/ 066-387 CONSTRUCCIÓN DE MI ESPACIO SEGURO POLIDEPORTIVO JARDINES DE ODILA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.478.10.A13.01.0 1.04.00.002	-	150.000,00		150.000,00
AH/ 066-1846 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO YACUCALLE	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.465.10.A13.01.0 1.04.00.002	-	2.000,00		2.000,00
AH/ 066-363 CONSTRUCCIÓN DE MI ESPACIO SEGURO POLIDEPORTIVO SAN JOSÉ DE CHORLAVÍ	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.468.10.A13.01.0 1.04.00.002	50.000,00	56.000,00		106.000,00
AH/ 066-57 TERMINACIÓN DEL COLISEO GUALLUPE	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.426.10.A13.01.0 1.04.00.002	-	60.000,00		60.000,00
AH/ 066-372 CONSTRUCCIÓN CENTRO RECREATIVO AUXILIOS MUTUOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.474.10.A13.01.0 1.04.00.002	290.000,00	1.357,14		291.357,14
AH/ 066-372 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA EL SAGRARIO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7306 05.004.10.A13.01.0 1.04.00.002	510.047,92	8.642,86		518.690,78
AH/ 054-568 FISCALIZACIÓN ADOQUINADO Y ASFALTOS DE VARIAS VÍAS DEL CANTÓN IBARRA - COMPLEMENTARIOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7306 04.124.10.A13.01.0 1.04.00.002	-	1.500,00		1.500,00
AH/ 053-631 REAJUSTES DE PRECIOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 99.272.10.A13.01.0 1.04.00.002	27.802,32	336.953,58		364.755,90
AH/ 066-1811 CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO MI ESPACIO SEGURO SAN FRANCISCO DE LA ESPERANZA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.438.10.A13.01.0 1.04.00.002	2.904,56	134.720,44		137.625,00
AH/ 064-1760 INTERVENCIÓN EN LA UNIDAD EDUCATIVA MARÍA ANGÉLICA HIDROBO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 99.420.10.A13.01.0 1.04.00.002	50.000,00	200.000,00		250.000,00
AH/ 075-1414 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ZULETA, PARROQUIA ANGOCHAGUA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 01.252.10.A13.01.0 1.04.00.002	220.000,00	18.626,08		238.626,08
AH/ 062-1790 CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 99.131.10.A13.01.0 1.04.00.002	1.505,36	10.000,00		11.505,36

AH/ 066-375 COSNTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS BARRIO PRADERA DE LOS SAUCES	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.475.10.A13.01.0 1.04.00.002	-	1.000,00		1.000,00
AH/ 066-1852 CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO LA RINCONADA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.457.10.A13.01.0 1.04.00.002	-	10.000,00		10.000,00
AH/ 054-1594 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS CON FINANCIAMIENTO DEL BDE PARA FORTALECER EL EQUIPO CAMINERO MUNICIPAL EN OBRAS, CONVENIOS Y EMERGENCIAS EN EL CANTÓN IBARRA.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.8401 05.005.10.A13.01.0 1.04.00.302	1.918.794,31	74.344,69		1.993.139,00
AH/ 066-1835 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO MI ESPACIO SEGURO LA FLORIDA DE LA ESPERANZA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.466.10.A13.01.0 1.04.00.002	-	100.843,75		100.843,75
AH/ 066-371 CONSTRUCCIÓN CENTRO RECREATIVO VISTA HERMOSA DE CARANQUI	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.473.10.A13.01.0 1.04.00.002	-	190.000,00		190.000,00
AH/ 066-1856 CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DE LA CANCHA COMUNA PARAMBAS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.434.10.A13.01.0 1.04.00.002	-	82.777,60		82.777,60
AH/ 062-1808 CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA MERCADO AV. ATAHUALPA Y NAZACOTA PUENTO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.449.10.A13.01.0 1.04.00.002	100.000,00	25.000,00		125.000,00
AH/ 066-386 CONSTRUCCIÓN DE MI ESPACIO SEGURO POLIDEPORTIVO 20 DE OCTUBRE	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.477.10.A13.01.0 1.04.00.002	32.354,00	0,16		32.354,16
AH/ 066-386 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA CARANQUI	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7306 05.006.10.A13.01.0 1.04.00.002	465.329,89	17.645,84		482.975,73
AH/ 066-1833 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO MI ESPACIO SEGURO FEPCOMI	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.440.10.A13.01.0 1.04.00.002	200.000,00	50.000,00		250.000,00
AH/ 054-652 ADQUISICIÓN DE ADOQUINES HEXAGONALES PARA CONVENIOS Y TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7308 11.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	600.000,00	650.000,00		1.250.000,00
AH/ 066-1811 CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO MI ESPACIO SEGURO SAN FRANCISCO DE LA ESPERANZA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7306 05.012.10.A13.01.0 1.04.00.002	12.343,00	32,00		12.375,00

AH/ 066-364 CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA SAN JUAN DEL EJIDO DE CARANQUI, PARROQUIA CARANQUI, CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.469.10.A13.01.0 1.04.00.002	50.000,00	100.000,00		150.000,00
AH/ 066-1819 CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA CANCHA DEPORTIVA PALO AMARILLO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.464.10.A13.01.0 1.04.00.002	-	38.400,00		38.400,00
AH/ 062-1819 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA LITA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7306 05.014.10.A13.01.0 1.04.00.002	256.031,53	31.600,00		287.631,53
AH/ 054-409 ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN PREMEZCLADO PARA TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7308 11.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	20.000,00	50.000,00		70.000,00
AH/ 054-1398 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA CON FINANCIAMIENTO DEL BDE PARA FORTALECER EL EQUIPO CAMINERO MUNICIPAL EN OBRAS, CONVENIOS Y EMERGENCIAS EN EL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.8401 04.005.10.A13.01.0 1.04.00.302	1.804.539,00	5.261,02		1.809.800,02
AH/ 062-738 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA EL SAGRARIO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7306 05.004.10.A13.01.0 1.04.00.002	510.047,92		8.642,86	501.405,06
AH/ 062-741 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA CARANQUI	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7306 05.006.10.A13.01.0 1.04.00.002	465.329,89		17.645,84	447.684,05
AH/ 062-1002 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA LA ESPERANZA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7306 05.014.10.A13.01.0 1.04.00.002	256.031,53		31.600,00	224.431,53
AH/ 076-282 REPOTENCIACIONES PLANTAS DE TRATAMIENTO CUNRRO, CHIRIGUASI Y LITA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 01.257.10.A13.01.0 1.04.00.302	95.573,00		95.573,00	-
AH/ 056-370 CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO PUENTE SECTOR SAN FRANCISCO DE CHORLAVÍ	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 99.337.10.A13.01.0 1.04.00.002	30.000,00		30.000,00	-
AH/ 076-280 CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO Y RESERVA SISTEMA AMBUQUI LAVANDERO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 01.256.10.A13.01.0 1.04.00.302	251.000,00		251.000,00	-
AH/ 075-255 CONSTRUCCIÓN TANQUE DE RESERVA EL ABRA LA ESPERANZA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 01.255.10.A13.01.0 1.04.00.302	64.812,00		64.812,00	-

FA/016-373 CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE LA AUTOCLAVE E INSTALACIÓN DEL EQUIPO, PARA EL RELLENO SANITARIO SAN ALFONSO.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 99.413.10.A13.01.0 1.04.00.002	154.233,24		154.233,24	-
AH/ 075-262 CONSTRUCCIÓN TANQUE DE RESERVA SECTOR SANTO DOMINGO DE SAN ANTONIO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 01.254.10.A13.01.0 1.04.00.302	120.015,00		120.015,00	-
AH/ 066-1860 CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO 19 DE ENERO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.430.10.A13.01.0 1.04.00.002	6.177,08		6.177,08	-
AH/ 062-746 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA ANGOCHAGUA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7306 05.010.10.A13.01.0 1.04.00.002	479.372,05		130.938,10	348.433,95
AH/ 062-748 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA LA ESPERANZA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7306 05.012.10.A13.01.0 1.04.00.002	256.031,53		32,00	255.999,53
FA/016-379 CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DEL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 99.415.10.A13.01.0 1.04.00.002	250.000,00		240.000,00	10.000,00
AH/ 062-1813 IMPLEMENTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES ENTRE LA AV. FRAY VACAS GALINDO Y AV. EUGENIO ESPEJO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.7501 04.428.10.A13.01.0 1.04.00.002	141.769,18		131.769,18	10.000,00
SC/ 095-1453 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA PARA MERCADOS DE LA CIUDAD DE IBARRA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	F211.213.000.7302 08.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	324.929,21	980.887,40		1.305.816,61
AH/ 072-10 - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS NO CATALOGADOS, PARTES Y PIEZAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO Y EQUIPOS DE NETWORKING PARA EL GAD IBARRA.	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	A114.125.000.8401 03.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	11303,6		11303,6	-
AH/ 072-10 - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS NO CATALOGADOS, PARTES Y PIEZAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO Y EQUIPOS DE NETWORKING PARA EL GAD IBARRA.	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	A114.125.000.8401 04.000.10.A13.01.0 1.04.00.002	23229,88		7045,91	16.183,97
AH/ 072-10 - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS NO CATALOGADOS, PARTES Y PIEZAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO Y EQUIPOS DE NETWORKING PARA EL GAD IBARRA.	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	A114.125.000.8401 07.000.10.000.01.0 1.04.00.002	276503,59		33191,56	243.312,03

AH/ 074-1872 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARROQUIAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CASAS COMUNALES DEL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F211.314.000.730605.200.10.A13.01.01.04.00.002		51.541,07		51.541,07
FA/010-1515 - SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS CANINAS Y FELINAS EN EL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730605.200.10.A13.01.01.04.00.002	30.000,00	60.000,00	-	90.000,00
TOTAL				**6.901.483.70**	**4.244.671,93**	

Reforma de Gastos por Direcciones del Gad-Ibarra

DIRECCIÓN	CODIFICADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CODIFICADO REFORMADO
CONSEJO CANTONAL DE SALUD	24.316,79		14.580,14	9.736,65
CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	263.840,00		227.840,00	36.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	992.500,00	880.000,00		1.872.500,00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.340.609,19		834.983,00	505.626,19
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	900.000,00	80.000,00		980.000,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	25.045,00		12.545,00	12.500,00
DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN	247.050,00		237.050,00	10.000,00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	426.340,11		412.217,67	14.122,44
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	359.466,00		318.466,00	41.000,00
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	1.168.892,03	212.951,16	704.026,68	677.816,51
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	405.353,92	120.000,00	44.043,79	481.310,13
DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	3.513,02		1.879,02	1.634,00
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	10.609.664,46	3.606.362,97	1.282.438,30	12.933.589,13
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN	26.000,00		26.000,00	-
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	414.929,21	980.887,40	30.000,00	1.365.816,61
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	311.037,07	51.541,07	51.541,07	311.037,07
DIRECCIÓN FINANCIERA	3.302.537,77	969.741,10	10.000,00	4.262.278,87
PROCURADURIA SINDICA	52.061,26		37.061,26	15.000,00
Total General	**20.873.155,83**	**6.901.483,70**	**4.244.671,93**	**23.529.967,60**

Cuadro Resumen de Actividades Nuevas por Dirección

UNIDAD RESPOSANBLE	MONTO REFORMA
CONSEJO CANTONAL DE SALUD	280.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	932.738,75
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	10.000,00
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	60.000,00
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	3.722.168,85
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	57.500,00
DIRECCIÓN FINANCIERA	100.000,00
TOTAL	**5.162.407,60**

Actividades Nuevas

UNIDAD RESPOSANBLE	ACTIVIDAD POA	REFORMA
CONSEJO CANTONAL DE SALUD	ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS PARA EL CENTRO DE SALUD TIPO C	280.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	7.000,00
	ADQUISICIÓN DE TERMINALES DE INVENTARIO PARA CONSTATACIÓN FISICA DE INVENTARIOS	3.000,00
	IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS	10.000,00
	SUBSIDIO DE TARIFAS A ENTES PRIVADOS	912.738,75
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	ORGANIZACIÓN DE LA FERIA PRODUCTIVA Y TURÍSTICA IBARRA VIVE	10.000,00
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	CENTRO DE FORMACION ESCUELA TALENTO URBANO ALPACHACA	50.000,00
	ORGANIZACIÓN EVENTO IBARRA FEST	10.000,00

UNIDAD RESPOSANBLE	ACTIVIDAD POA	REFORMA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	AMPLIACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLES LAS GARDENIAS Y AV. FAUSTO YÉPEZ	81.000,00
	AMPLIACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE JUAN PABLO SEGUNDO (QUEBRADA CACHO)	129.000,00
	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN OPERATIVA DE LOS AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL GAD IBARRA	1.000,00
	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE IMBABURA	175.000,00
	CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE COCHAS PARROQUIA ANGOCHAGUA	169.994,54
	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESTADIO SANTO DOMINGO, PARROQUIA SAN ANTONIO	120.000,00
	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL BARRIO SAN JUAN ISRAEL PARROQUIA SAN ANTONIO	95.000,00
	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA ESPERANZA PARA ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN PARA CUNETAS PARA EL ADOQUINADO DE LA VIA RUMIPAMBA - EL ABRA	1.000,00
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA ESPERANZA PARA EL ADOQUINADO DE LA VIA RUMIPAMBA – EL ABRA	1.000,00
	IMPLEMENTACIÓN DE VENTILACIÓN MECÁNICA PARA LA SALA DE VIDEO VIGILANCIA DEL CENTRO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	18.300,00
	INTERVENCIÓN EN EL POLIDEPORTIVO PUGACHO BAJO	5.400,00
	INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ANILLO VÍAL TRAMO NORTE	50.000,00
	INTERVENCIÓN EN LA CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE CHILCO, PARROQUIA ANGOCHAGUA.	50.000,00
	INTERVENCIÓN EN LA UNIDAD EDUCATIVA VELASCO IBARRA SEDE 2, ETAPA 2	1.000,00
	INTERVENCIÓN EN LOS BUSTOS DE LA AV. ATAHUALPA	20.000,00
	INTERVENCIÓN EN LOS ESTADIOS DE LAS LIGAS BARRIALES: LA ESPERANZA, CARANQUI, SAN ANTONIO, LAS PALMAS, ALPACHACA, LIGA JESÚS DEL GRAN PODER, EL PRIORATO Y TANGUARIN DEL CANTÓN IBARRA.	800.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CUBIERTA DE LA BASÍLICA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	50.000,00

	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA VÍA FÉRREA TRAMO IBARRA SALINAS	600.000,00
	ACTIVIDAD POA	**REFORMA**
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DEL ADULTO MAYOR "NUESTROS ABUELITOS"	200.000,00
	MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVOS	30.000,00
	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE YAHUARCOCHA	195.629,43
	REEMPLAZO DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN EL "SECTOR AMPLIACIÓN REMODELADO" MERCADO AMAZONAS	3.169,88
	TERMINACIÓN OBRAS DEPORTIVAS EN EL ESTADIO NUEVO HOGAR, PARROQUIA SAN ANTONIO	200.000,00
	TRANSFERENCIA PESILLO - IMBABURA POR CAPITAL DE TRABAJO Y PERSONAL	375.720,00
	TRANSFERENCIA PESILLO - IMBABURA POR LAUDO ARBITRAL	299.955,00
	VARIAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	50.000,00
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	25.000,00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS PLATAFORMAS SMARTGOB, VENTANILLA DIGITAL, Y APLICACIÓN IBARRA GO	32.500,00
DIRECCIÓN FINANCIERA	DACIONES DE PAGO	100.000,00
TOTAL		**5.162.407.60**

Descripción de Anexos
Para sustentar la presente reforma presupuestaria se anexan los siguientes documentos:

Anexo 1. Informe Técnico de la Dirección de Gestión Financiera.
Anexo 2.- Informe Jurídico emitido por la Procuraduría Sindica.

Artículo. 2.- La **Primera Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, para el Ejercicio Económico 2026,** entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial de conformidad a lo previsto en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, deberá ser publicada en la gaceta oficial a través del portal web institucional; dejando sin efecto cualquier semejanza y más disposiciones similares y conexas que existan y que se opongan directa o indirectamente a las disposiciones de la presente Ordenanza.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, a los 03 días del mes de agosto de 2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ALVARO RAMIRO
CASTILLO AGUIRRE

Ing. Álvaro Castillo Aguirre. MBA.
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ibarra

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARCO BLADIMIR
CASTRO MICHILENA

Abg. Marco Castro Michilena
Secretario General del Ilustre Concejo Municipal

Certificado de Discusión: Certifico: Que la **Primera Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, para el Ejercicio Económico 2026**, fue conocida, discutida y aprobada en dos debates por el Ilustre Concejo Municipal del cantón Ibarra, en sesiones extraordinarias del sábado 01 y lunes 03 de agosto de 2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARCO BLADIMIR
CASTRO MICHILENA

Abg. Marco Castro Michilena
Secretario General del Ilustre Concejo Municipal

Secretaría General del Ilustre Concejo Municipal del Cantón Ibarra.- A los 04 días del mes de agosto del año 2026.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo. 322 inciso cuarto (4) del Código de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, cúmpleme remitir la **Primera Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, para el Ejercicio Económico 2026**, al alcalde del cantón Ibarra, para su sanción y promulgación respectiva.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARCO BLADIMIR
CASTRO MICHILENA

Abg. Marco Castro Michilena
Secretario General del Ilustre Concejo Municipal

Alcaldía del Ilustre Concejo Municipal del Cantón Ibarra. – Ibarra, a los 04 días del mes de agosto del año 2026.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo. 322 de Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite y estando de acuerdo con la Constitución y leyes de la República, SANCIONO la **Primera Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, para el Ejercicio Económico 2026.**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ALVARO RAMIRO
CASTILLO AGUIRRE

Ing. Álvaro Castillo Aguirre. MBA.
Alcalde del Gobierno Autónomo
Descentralizado del Cantón Ibarra

Proveyó y firmó el señor Ing. Álvaro Ramiro Castillo Aguirre. MBA, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, la **Primera Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, para el Ejercicio Económico 2026**, a los 04 días del mes de agosto de 2026. **Lo Certifico.**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARCO BLADIMIR
CASTRO MICHILENA

Abg. Marco Castro Michilena
Secretario General del Ilustre Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de Ibarra

ALCALDÍA IBARRA

Memorando Nro. IMI-PS-2026-01493-M

Ibarra, 30 de julio de 2026

PARA: Ing. Álvaro Ramiro Castillo Aguirre, MBA.
Alcalde

ASUNTO: INFORME DE REFORMA AL PRESUPUESTO 2026 DEL GAD MUNICIPAL DE IBARRA

En atención al Memorando No. IMI-DGF-2026-01347-M de 29 de julio de 2026, suscrito por la Ingeniera Yanelva Verónica Benavides Flores, Directora Financiera, en la cual, solicita revisar el Informe Financiero y el Proyecto de Ordenanza para la reforma presupuestaria del ejercicio económico 2026, me permito emitir el siguiente informe:

1.- ANTECEDENTES

Mediante Memorando No. No. IMI-DGF-2026-01347-M de 29 de julio de 2026, suscrito por la Ingeniera Yanelva Verónica Benavides Flores, Directora Financiera, en cuya parte pertinente expone:

"En cumplimiento de las atribuciones de la Dirección Financiera y con la finalidad de dar continuidad al procedimiento administrativo para la aprobación de la reforma al Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2026 del GAD Municipal de Ibarra y en base a los artículos 255 al 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Me permito remitir el Informe de reforma al Presupuesto, que fue elaborado con el análisis de la disponibilidad de recursos, la planificación institucional y las necesidades operativas y de inversión de las diferentes direcciones municipales, observando las disposiciones contenidas en la normativa aplicable. […]".

2.- ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA

De conformidad con lo establecido en el número 3.1.3. letra b. d) de la "reforma AL ESTATUTO ORGANICO DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA EMITIDO MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA NRO. 0679-AM-DTH-2020…", expedido mediante Resolución Administrativa No. 360-AM-DTH-2023, el Procurador Sindico tiene la atribución y responsabilidad de *"Asesorar a petición formal y absolver consultas del Alcalde y/o Alcaldesa, direcciones y dependencias del GADM-I"*, por lo que, es competente en razón de la materia y el grado.

3.- INFORME JURIDICO DE PERTINENCIA PARA LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONOMICO 2026

3.1.- DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES

3.1.1.- El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y*

evaluación.”.

3.1.2.-El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que, “*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y ser regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.”*.

3.1.3.- El artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”*.

3.1.4.-El artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. […]”*.

3.1.5.- El artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: *“**Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. –** La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional de Descentralización y Planificación Participativa.”*.

3.1.6.- El artículo 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina: *“Formulación de proformas institucionales*.- […] *Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos con procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.”*.

3.1.7.- El artículo 101 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *“**Normas y directrices. -** En la formulación de proformas presupuestarias del sector público, incluidas la de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP”*.

3.1.8.- El artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas consagra: *“**Obligación de incluir recursos. –** Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, […]”*.

3.1.9.- El artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su penúltimo inciso establece: "*Las entidades y organismos que no pertenecen al Presupuesto General del Estado no podrán aprobar presupuestos o modificaciones que impliquen transferencias de recursos públicos desde el Presupuesto General del Estado y que hayan estado previamente consideradas en dicho presupuesto. […]".*

3.1.10.-El artículo 47 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: *"**De la priorización de proyectos por parte de las entidades del Estado.-** El análisis y la priorización de los programas y proyectos de las empresas públicas, banca pública, seguridad, gobiernos autónomos descentralizados, universidades y escuelas politécnicas, deberán ser análogos a los procedimientos y requisitos establecidos para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, de acuerdo con el presente Reglamento.".*

3.1.11.- El artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *"Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. […] Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo* de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución. […]".

3.1.12.-El artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *"Aumentos y disminuciones de ingresos y gastos.- Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos. El ente rector de las finanzas públicas emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia. Los aumentos y disminuciones de ingresos y gastos se deberán registrar en los sistemas informáticos integrados de administración financiera que utilice cada entidad.[…]".*

3.1.13.- El artículo 57 literales a), y g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que al Concejo Municipal le corresponde: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo*

descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.".

3.1.14.- El artículo 60 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece la atribución del alcalde o alcaldesa "*Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá ser someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación.".*
3.1.15.- El artículo 164 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: *"Criterios.- Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros.".*

3.1.16.- El artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *"Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código. […].".*

4.- ANALISIS DE LEGALIDAD DEL INFORME PARA LA REFORMA PRESUPUESTARIA 2026.

COMPETENCIA.- Corresponde al Ejecutivo la presentación al Concejo Municipal la Reforma presupuestarias del año 2026 y al Legislativo su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el articulo 57 literal g) y artículo 60 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

OBJETO.- El Informe está sustentado en lo dispuesto en el artículo 255 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por lo que, contiene el principio de legalidad de conformidad con los preceptos constitucionales y legales invocados en el presente informe jurídico.

MOTIVACION.- El Informe esta debidamente motivado por cuanto expone las razones técnicas, financieras y jurídicas que hacen necesaria la reforma del ejercicio fiscal del año 2026, y no contraviene las disposiciones establecidas para el efecto.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- El informe demuestra la existencia de las partidas presupuestarias y de recursos suficientes y no contraviene las prohibiciones legales sobre traspasos, suplementos y reducciones de crédito.

5.- CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas, el INFORME CONJUNTAMENTE CON EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGIEL DE IBARRA PARA EL EJERCICIO ECONCOMICO 2026, contiene la competencia, motivación suficiente y cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos 57 literal g) y 60 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la compatibilidad con los planes operativos anuales y el Plan de Ordenamiento Territorial, por lo que, cumple con los requisitos legales, por lo que, es viable jurídicamente proceder con el trámite de aprobación conforme lo establece el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y artículo 52 y siguientes de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que establece la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal y Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra.

6.- RECOMENDACIONES

En virtud del análisis y las conclusiones expuestas en el presente informe jurídico, recomienda poner a consideración el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Ibarra, el trámite de aprobación del INFORME CONJUNTAMENTE CON EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGIEL DE IBARRA PARA EL EJERCICIO ECONCOMICO 2026, por contener el principio de legalidad en conformidad con las normas constitucionales, legales y reglamentarias expuestas en los numerales precedentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Hugo Edwin Realpe López
PROCURADOR SÍNDICO

Referencias:
- IMI-DGF-2026-01347-M

Anexos:
- informe_financiero_reforma_2026-signed.pdf
- o_autÓnomo_descentralizado_municipal_de_san_miguel_de_ibarra,_para_el_ejercicio_econÓmico_2026.pdf

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HUGO EDWIN REALPE LOPEZ

I REFORMA PRESUPUESTARIA

EJERCICIO ECONÓMICO 2026

INFORME PARA I REFORMA PRESUPUESTARIA 2026

De conformidad con el Art. 255 del **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)** determina que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: **traspasos, suplementos y reducciones de créditos.**

El Art. 256 del COOTAD establece que: "*El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades*.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Los suplementos de créditos estarán a lo dispuesto en el Art. 259 del COOTAD y se clasificarán en: "*créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto*".

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: *"c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más (...)".*

Con la base legal expuesta se determina los siguientes cambios en el presupuesto del GADM-I de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMA DE INGRESOS:

El presupuesto de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de Ibarra cuenta con una asignación inicial de $**128.557.064,22**, los mismos que están distribuidos en ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos de financiamiento.

El presupuesto de ingresos se encuentra fundamentado en las proyecciones con base a la Normativa Legal Vigente y Acuerdos Ministeriales.

De acuerdo a las proyecciones y comportamiento de los mismos se presenta una propuesta de incremento por los suplementos generados por un monto total de **USD. 7.819.219,37 dólares,** mismos que se detallan a continuación:

TIPO DE REFORMA	CODIFICADO	REFORMA	CODIFICADO REFORMADO	VARIACIÓN
SUPLEMENTO	128.557.064,22	7.819.219,37	136.376.283,59	6,08%

RESUMEN DE INGRESOS

Código	Concepto	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	%
1	INGRESOS CORRIENTES	38.982.060,20	0,00	38.982.060,20	30,32%
2	INGRESOS DE CAPITAL	27.618.564,41	7.819.219,37	35.437.783,78	21,48%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	61.956.439,61	0,00	61.956.439,61	48,19%
Total:		**$ 128.557.064,22**	**$ 7.819.219,37**	**136.376.283,59**	**100,00%**

ASIGNACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL POR EL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Con fecha 29 de junio del 2026 se expide el Acuerdo Ministerial No. 0015–2026; con los cuales se determinan las asignaciones por parte del Gobierno Central correspondientes al modelo de Equidad Territorial para el presente ejercicio económico para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en los que se determinan que las asignaciones para el GAD Municipal de San Miguel de Ibarra serán de $29.274.382,28 dólares en el ejercicio fiscal 2026.

El valor codificado para el año 2026 es de 22.155.162,91, por lo que el valor presupuestado inicial es inferior al emitido mediante los acuerdos ministeriales antes citados, mismo que genera un suplemento de ingresos de $7.119.219,37 dólares.

Además, se considera el Convenio Nro. 16-PS-2026 de Transferencia de Fondos Proyecto “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE YUYUCOCHA AZAYA, CANTÓN IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA” por un valor de 700,000.00; “*en la cláusula cuarta. - compromiso de las partes: de EMAPA-I se compromete a la transferencia al GAD-I el valor de 100.000,00 mensuales hasta completar la cantidad de la transferencia”*

Por lo que el valor total de la Reforma por concepto de Suplemento asciende al valor de USD. **7.819.219,37.**

REFORMA DE GASTOS

El presupuesto de gastos del presente ejercicio económico 2026 es de $128.557.064,22 dólares, el mismo que se incrementará por los suplementos generados en ingresos que serán distribuidos para gastos de inversión y obra pública distribuidos en los programas presupuestarios de la siguiente manera:

RUBROS REFORMA DE GASTOS

Código	Concepto	Asignación Inicial	Reformas		Codificado
			Aumento	Disminución	
5	EGRESOS CORRIENTES	20.153.869,46	3.009.449,57	66.714,89	23.045.063,07
7	EGRESOS DE INVERSIÓN	94.715.578,89	8.522.764,67	3.234.211,20	99.978.732,36
8	EGRESOS DE CAPITAL	9.177.891,31	519.605,71	866.804,77	8.830.692,25
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	4.509.724,56	12.071,35	918.345,84	4.521.795,91
TOTAL		**128.557.064,22**	**12.063.891,30**	**4.244.671,93**	**136.376.283,59**

Fuente: *Presupuesto Inicial más suplemento*

01. RESUMEN REFORMA DE GASTOS

Se presenta el cuadro resumen por Dirección de los aumentos y disminuciones realizados, que se encuentran debidamente justificados en los Informes técnicos presentados por cada Dirección:

RESUMEN TRASPASOS PRESUPUESTARIOS POR DIRECCIÓN

DIRECCIÓN	CODIFICADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CODIFICADO REFORMADO
CONSEJO CANTONAL DE SALUD	24.316,79		14.580,14	9.736,65
CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	263.840,00		227.840,00	36.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	992.500,00	880.000,00		1.872.500,00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.340.609,19		834.983,00	505.626,19
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	900.000,00	80.000,00		980.000,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	25.045,00		12.545,00	12.500,00
DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN	247.050,00		237.050,00	10.000,00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	426.340,11		412.217,67	14.122,44
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	359.466,00		318.466,00	41.000,00
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	1.168.892,03	212.951,16	704.026,68	677.816,51
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	405.353,92	120.000,00	44.043,79	481.310,13
DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	3.513,02		1.879,02	1.634,00
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	10.609.664,46	3.606.362,97	1.282.438,30	12.933.589,13
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN	26.000,00		26.000,00	-
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	414.929,21	980.887,40	30.000,00	1.365.816,61
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	311.037,07	51.541,07	51.541,07	311.037,07
DIRECCIÓN FINANCIERA	3.302.537,77	969.741,10	10.000,00	4.262.278,87
PROCURADURIA SINDICA	52.061,26		37.061,26	15.000,00
Total general	**20.873.155,83**	**6.901.483,70**	**4.244.671,93**	**23.529.967,60**

02. CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES NUEVAS POR DIRECCIÓN

UNIDAD RESPOSANBLE	MONTO REFORMA
CONSEJO CANTONAL DE SALUD	280.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	932.738,75
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	10.000,00
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	60.000,00
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	3.722.168,85
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	57.500,00
DIRECCIÓN FINANCIERA	100.000,00
TOTAL	**5.162.407,60**

03. DETALLE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS ENTRE DIRECCIONES DEL GAD IBARRA

ACTIVIDAD POA	UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA	CODIFICADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CODIFICADO REFORMADO
SC/ 098-652 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON ENFOQUE DE DERECHOS, ASÍ COMO DE EVENTOS PÚBLICOS, ARTÍSTICOS Y CULTURALES ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN IBARRA, CONFORME A LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE IBARRA	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	50.000,00		31.000,00	19.000,00
SC/ 096-1630 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EDUCOMUNICACIONAL DE CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN IBARRA	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.730606.000.10.A13.01.01.04.00.002	12.000,00		12.000,00	0,00
SC/ 098-1649 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DEL CONSEJO CANTONAL DE DERECHOS DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.730803.000.10.A13.01.01.04.00.002	800,00		800,00	0,00
SC/ 096-637 CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LAS JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, EQUIPO DE APOYO, EQUIPO DE SEGUIMIENTO, SERVIDORES DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN IBARRA Y PERSONAL DEL CATEVIV, EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.730612.000.10.A13.01.01.04.00.002	11.000,00		9.000,00	2.000,00

ACTIVIDAD POA	UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDA	CODIFICADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CODIFICADO REFORMADO
SC/ 096-452 ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL PARA LA ATENCIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ITINERANTE EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN IBARRA	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.840 105.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	140.000,00		140.000,00	0,00
SC/ 096-1625 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE IBARRA, JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE IBARRA Y CATEVIV	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.840 107.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	28.500,00		13.500,00	15.000,00
SC/ 096-1633 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE IBARRA.	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.840 103.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	15.000,00		15.000,00	0,00
SC/ 098-1649 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 DEL CONSEJO CANTONAL DE DERECHOS DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.730 813.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	1.150,00		1.150,00	0,00
SC/ 098-1650 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UNIDAD MÓVIL DEL CONSEJO CANTONAL DE DERECHOS DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLOGICA	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	A114.118.000.730 405.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	5.390,00		5.390,00	0,00
SC/ 091-113 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 1 VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MARCA GREAT WALL MODELO POER DC 4X4 DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.730 405.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	2.014,65		1.758,57	256,08

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
SC/ 091-113 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 1 VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MARCA GREAT WALL MODELO POER DC 4X4 DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.730803.000.10.A13.01.01.04.00.002	792,48		654,63	137,85
SC/ 091-113 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 1 VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MARCA GREAT WALL MODELO POER DC 4X4 DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.730813.000.10.A13.01.01.04.00.002	1.148,26		869,88	278,38
SC/ 091-194 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA UNIDAD MOVIL DE SALUD	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.730405.000.10.A13.01.01.04.00.002	6.500,00		536,00	5.964,00
SC/ 092-1352 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA EL CONSEJO CANTONAL DE SALUD Y UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GADM DE IBARRA	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.730826.000.10.A13.01.01.04.00.002	3.567,10		886,76	2.680,34
SC/ 092-1352 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA EL CONSEJO CANTONAL DE SALUD Y UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GADM DE IBARRA	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.128.000.840115.000.10.A13.01.01.04.00.002	600,00		180,00	420,00
SC/ 092-1352 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA EL CONSEJO CANTONAL DE SALUD Y UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GADM DE IBARRA	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.840113.000.10.A13.01.01.04.00.002	194,30		194,30	0,00
SC/ 091-1373 VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR DEL PERSONAL CCSI	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.730303.000.10.A13.01.01.04.00.002	2.000,00		2.000,00	0,00

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
SC/ 091-86 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ROSTROS FELICES	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	6.500,00		6.500,00	0,00
SC/ 092-1352 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA EL CONSEJO CANTONAL DE SALUD Y UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GADM DE IBARRA	CONSEJO CANTONAL DE SALUD	A114.112.000.840104.000.10.A13.01.01.04.00.002	1.000,00		1.000,00	0,00
PI/ 130-50 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD-IBARRA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.730255.000.10.A13.01.01.04.00.002	500.000,00	500.000,00		1.000.000,00
PI/ 130-49 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PEAJES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD-PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2026	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.570102.000.10.A13.01.01.04.00.002	40.000,00	30.000,00		70.000,00
PI/ 130-190 ADQUISICIÓN LLANTAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD-I	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.730813.000.10.A13.01.01.04.01.002	100.000,00	50.000,00		150.000,00
PI/ 130-199 ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD-I QUE NO CONSTA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.730813.000.10.A13.01.01.04.01.002	80.000,00	50.000,00		130.000,00
PI/ 130-202 SERVICIO DE RECTIFICADORA PARA MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD I	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.730813.000.10.A13.01.01.04.01.002	0,00	20.000,00		20.000,00
PI/ 130-203 MANTENIMIENTO DE ALZA CONTENEDORES PARA RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL GAD-I	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.730405.000.10.A13.01.01.04.01.002	10.000,00	10.000,00		20.000,00
PI/ 130-208 PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2026 DEPENDENCIAS DEL GAD IBARRA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.530104.000.10.A13.01.01.04.01.002	81.500,00	60.000,00		141.500,00
PI/ 130-276 ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y EQUIPO CAMINERO DEL GAD	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.730813.000.10.A13.01.01.04.01.002	56.000,00	30.000,00		86.000,00

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
PI/ 130-304 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR DENTRO DE LA ZONA REGULADA DEL SISMERT	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A114.122.000.730208.001.10.A13.01.01.04.01.002	125.000,00	130.000,00		255.000,00
AH/ 033-1617 GENERACIÓN DE LA ORTOFOTO RURAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE IBARRA MEDIANTE EL USO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.730601.000.10.A13.01.01.04.00.002	120.000,00		24.000,00	96.000,00
PI/ 130-1428 ADQUISICION DE 2 VEHICULOS PARA LA DIRECCION	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.840105.000.10.A13.01.01.04.00.002	70.000,00		1.023,00	68.977,00
AH/ 054-1361 EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE APERTURA DE VÍAS, PROYECTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.840301.000.10.A13.01.01.04.00.002	876.649,19		561.000,00	315.649,19
PI/ 130-1351 ADECUACIONES Y REMODELACIÓN 4to PISO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.730402.000.10.A13.01.01.04.00.002	100.000,00		100.000,00	0,00
AH/ 068-1521 CONGRESO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PROYECTO INTERNACIONAL MOVER	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.730601.000.10.A13.01.01.04.00.002	10.000,00		10.000,00	0,00
AH/ 032-1411 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NOMENCLATURA DEL CANTÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.730811.000.10.A13.01.01.04.00.002	37.000,00		12.000,00	25.000,00

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
AH/ 068-1520 CONGRESO ECUATORIANO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.730 205.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	5.000,00		5.000,00	0,00
AH/ 032-1618 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NOMENCLATURA DEL CANTÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.730 811.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	71.960,00		71.960,00	0,00
PI/ 130-1349 ADECUACIONES Y REMODELACIÓN 3er PISO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.730 402.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	40.000,00		40.000,00	0,00
AH/ 028-1381 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	F211.310.000.730 404.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	10.000,00		10.000,00	0,00
PI/ 132-861 GASTOS DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	A114.128.000.510 706.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	900.000,00	50.000,00		950.000,00
PI/ 132-6 ADQUISICION DE UN ARCHIVADOR INSTITUCIONAL PARA PRESERVAR EXPEDIENTES DEL PERSONAL MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	A114.128.000.531 403.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	0,00	30.000,00		30.000,00
PI/ 125-148 SERVICIO COMUNICACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL GAD-I EN EL MEDIO DIGITAL LA POSTA	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	A114.119.000.530 207.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	25.000,00		12.500,00	12.500,00

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
PI/ 125-276 SERVICIO COMUNICACIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL GAD-I EN EL MEDIO DIGITAL EXPECTATIVA CONTRATO AÑO 2025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	A114.119.000.530 207.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	45,00		45,00	0,00
SC/ 090-1658 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS INTERPARROQUIALES 2026	DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN	H211.212.000.730 205.000.10.A13.0 1.01.04.01.002	60.000,00		60.000,00	0,00
SC/ 090-65 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN	H211.212.000.730 205.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	20.000,00		10.000,00	10.000,00
SC/ 090-1657 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ESCUELAS PERMANENTES	DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN	H211.212.000.730 802.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	17.050,00		17.050,00	0,00
SC/ 090-1661 CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS MASIVOS Y RECREATIVOS EN EL CANTON IBARRA	DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN	H211.212.000.730 205.000.10.A13.0 1.01.04.01.002	150.000,00		150.000,00	0,00
EP/ 123-1687 CONTRATACION DE LA LOGISTICA PARA LA ORGANIZACION DEL EVENTO CHOTA TRAIL 2026	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.730 249.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	10.000,00		32,00	9.968,00
EP/ 114-18 INSCRIPCION A MEMBRESIAS PARA FORMAR PARTE DE LA REDES DE COOPERACION INTERNACIONAL, Y PARTICIPAR DE LOS DIFERENTES CONVENIOS QUE SE DAN ENTRE LOS SOCIOS DE LAS REDES DE COOPERACION.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.530 702.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	5.000,00		5.000,00	0,00

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
EP/ 106-11 ADQUISICION DE LICENCIAS DIGITALES PROFESIONALES PARA FORTALECER EL TRABAJO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL ENFOCADO EN LA PROMOCION, COMUNICACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LOS EMPRENDEDORES DEL CANTON IBARRA.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.731 407.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	2.000,00		2.000,00	0,00
EP/ 106-1781 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA CAMIONETA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO MARCA GREAT WALL, DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLOGICA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.730 813.000.10.000.01 .01.04.00.002	6.753,21		4.784,05	1.969,16
EP/ 106-1781 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA CAMIONETA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO MARCA GREAT WALL, DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLOGICA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.730 803.000.10.000.01 .01.04.00.002	3.736,98		2.941,19	795,79
EP/ 114-26 VIATICOS AL EXTERIOR	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.530 304.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	5.986,49		5.986,49	0,00
EP/ 123-1564 ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PARA EL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.730 811.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	35.000,00		35.000,00	0,00
EP/ 107-1782 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO POPULAR Y SOLIDARIO DE PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ DE LA CAROLINA Y LITA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.750 199.131.10.A13.0 1.01.04.00.002	300.000,00		300.000,00	0,00
EP/ 114-20 CONVENIO DE TRASFERENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS ENTRE EL GAD IBARRA Y LA CORPORACION AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL NORTE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.780 204.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	25.000,00		25.000,00	0,00

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
EP/ 114-406 APORTE DEL GAD IBARRA , SEGÚN CONVENIOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.730 605.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	5.000,00		5.000,00	0,00
EP/ 118-1689 CONVENIO DE TRASFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE EL GAD-IBARRA Y LA CORPORACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL NORTE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.780 204.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	400,00		400,00	0,00
EP/ 107-1734 Implementar la aplicación móvil “Ibarra en tus manos”, una plataforma digital para acercar a los emprendedores del cantón con los consumidores locales, mejorando los canales de comercialización y visibilizando la oferta de productos y servicio	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.731 407.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	500,00		500,00	0,00
EP/ 107-1776 ADQUICISIÓN DE 50 TABLEROS DESARMABLES PARA EXPOSICIÓN EN FERIAS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA UDEL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.731 403.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	8.000,00		8.000,00	0,00
EP/ 123-1573 PARTICIPACIÓN EN FERIAS TURÍSTICAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES PARA PROMOCIÓN DE LA OFERTA DEL DESTINO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.730 249.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	4.000,00		4.000,00	0,00
EP/ 106-1781 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA CAMIONETA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO MARCA GREAT WALL, DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLOGICA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.730 405.000.10.000.01 .01.04.00.002	2.963,43		1.573,94	1.389,49
EP/ 108-309 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TÉCNICA A EMPRENDEDORES	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	F211.410.000.730 613.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	12.000,00		12.000,00	0,00

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
EP/ 114-338 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES INTEGRALES DE FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y PREVENCIÓN DIRIGIDAS A JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O RIESGO SOCIAL.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730 605.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	21.000,00		21.000,00	0,00
EP/ 114-316 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUTOBÚS Y BUSETA QUE SIRVEN PARA EL TRASLADO DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CENTRO INTEGRAL NUESTROS ABUELITOS DE LA UNIDAD DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730 405.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	5.000,00		5.000,00	0,00
EP/ 114-235 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO INTEGRAL NUESTROS ABUELITOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730 403.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	20.000,00		20.000,00	0,00
EP/ 114-335 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EJECUCION DE JORNADAS INTEGRALES DE SALUD PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA, PSICOLOGIA Y OTROS CON ENFOQUE COMUNITARIA E INCLUSIVO PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS PRIORITARIOS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730 605.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	1.000,00		1.000,00	0,00
EP/ 114-317 ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA INCLUSIVA, PARA EL CENTRO INTEGRAL NUESTROS ABUELITOS DE LA UNIDAD DE GRUPOS DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730 204.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	10.000,00		10.000,00	0,00
EP/ 114-333 ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO ASISTENCIAL Y DE APOYO A LA MOVILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730 605.000.10.000.01 .02.07.00.002	100.000,00		70.000,00	30.000,00
EP/ 114-332 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS DEL AREA DE COCINA INCLUYE CUARTO FRIO DEL CENTRO INTEGRAL NUESTROS ABUELITOS DE LA UNIDAD DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730 404.000.10.A13.0 1.01.04.01.002	5.000,00		5.000,00	0,00

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
EP/ 114-37 ADQUISICIÓN DE FURGONETAS PARA LA MOVILIZACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL CENTRO INTEGRAL "NUESTROS ABUELITOS", PERTENECIENTE A LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE GRUPOS PRIORITARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE IBARRA (GAD-I)	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.840 105.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	128.000,00		127.000,00	1.000,00
EP/ 114-329 ADQUISICION DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS TALLERES GASTRONOMICOS DEL PROYECTO "SABORES Y TALENTOS"	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730 613.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	10.000,00		5.000,00	5.000,00
EP/ 114-339 ADQUISICIÓN DE CARPAS Y SILLAS PARA EVENTOS DEL CENTRO INTEGRAL NUESTROS ABUELITOS DE LA UNIDAD DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730 605.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	10.000,00		5.000,00	5.000,00
EP/ 114-322 PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DE LA UNIDAD DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EQUIDAD E INCLUSIÓN	H211.217.000.730 205.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	49.466,00		49.466,00	0,00
AH/ 050-54 CONTRATACIÓN DEL SERVICOI DE IMPLEMENTACIÓN DE LA II ETAPA DEL MUSEO AMERICANO DE ARTESANÍAS Y ARTE POPULAR	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.780 204.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	150.232,13	50.000,00		200.232,13
SC/ 084-1457 PROGRAMA DE BECAS Y APOYO ECONÓMICO PARA LOS ESTUDIANTES DEL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.780 206.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	841,16	162.951,16	0,00	163.792,32

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
SC/ 089-41 CREACIÓN DE LA RED DE MURALES DEL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730 205.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	75.000,00		100,00	74.900,00
SC/ 089-561 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN MUSICAL PARA LA PRESENTACIÓN DE UN CONCIERTO SINFÓNICO CON ADAPTACIÓN DE REPERTORIO DE GÉNERO URBANO Y BOMBA EN EL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730 205.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	10.000,00		20,00	9.980,00
SC/ 089-562 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE OBRAS TEATRALES DE CARÁCTER COMUNITARIO Y CULTURAL EN EL CANTÓN IBARRA"	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730 205.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	10.000,00		44,00	9.956,00
SC/ 082-256 CONTRATACIÓN DE SERVICO DE ORGANIZACIÓN PARA EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CENTROS HISTORICOS	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730 205.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	10.000,00		10.000,00	0,00
SC/ 083-259 TALLERES DE ENSEÑANZA DE PATRIMONIO INMATERIAL PARA HABITANTES DEL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730 205.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	10.000,00		2.011,89	7.988,11
SC/ 089-34 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y CÍVICAS POR LOS 420 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE IBARRA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730 205.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	611.600,00		531.600,00	80.000,00
AH/ 051-70 CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL SITIO ARQUELÓGICO HUATAVIRO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730 205.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	2.000,00		2.000,00	0,00

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
SC/ 089-44 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN ESPACIOS ICONOS DE LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO " IBARRA INTERCULTURAL"	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730 205.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	10.000,00		10.000,00	0,00
SC/ 089-612 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECUPERACIÓN, TRANSMISIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES Y PRÁCTICAS DE LA COSMOVISIÓN ANDINA EN EL MARCO DEL PROYECTO "VIVENCIAS ANCESTRALES"	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730 205.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	10.000,00		10,00	9.990,00
SC/ 088-55 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (MÚSICOS BANDA MUNCIPAL, TALLERISTAS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTOS CULTURALES, ARCHIVÓLOGO/BIBLIOTECÓ LOGO, ARQUEÓLOGO)	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730 606.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	122.720,00		42.720,00	80.000,00
AH/ 049-48 REGISTRO, INVENTARIO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN EMERGENTE, PUESTA EN VALOR, IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO EN IBARRA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.840 104.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	498,74		498,74	0,00
SC/ 088-551 ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MUSIC LAB.	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730 813.000.10.000.01 .01.04.00.002	10.000,00		10.000,00	0,00
AH/ 047-260 MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA IBARREÑIDAD Y CENTRO CULTURAL EL CUARTEL	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730 402.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	35.000,00		35.000,00	0,00
SC/ 089-559 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES DE ARTE VISUAL URBANO DE CARÁCTER CULTURAL EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730 205.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	10.000,00		22,00	9.978,00

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
SC/ 083-234 ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "AVENTURA DE LA LECTURA"	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.530807.000.10.A13.01.01.04.00.002	1.000,00		0,05	999,95
SC/ 089-42 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS ARTÍSTICOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PREGÓN POR LA CONMEMORACIÓN DE LAS FIESTAS DE IBARRA 2026	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	F211.210.000.730205.000.10.A13.01.01.04.00.002	90.000,00		60.000,00	30.000,00
FA/017-357 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARÍA LIVIANA DE LA UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730813.000.10.000.01.01.04.00.002	15.657,83	10.000,00		25.657,83
FA/017-1499 ADQUISICIÓN DE AGROQUIMICOS E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA OPERATIVADAD DE LA UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES Y LOMA DE GUAYABILLAS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730819.000.10.000.01.01.04.00.002	4.239,17		581,37	3.657,80
FA/017-1496 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA OPERATIVIDAD DE LA UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES Y BOSQUE PROTECTOR GUAYABILLAS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730813.000.10.A13.01.01.04.00.002	120,00	30.000,00		30.120,00
FA/016-423 ADQUISICIÓN DE BARREDORA MECANICA PARA LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CANTON IBARRA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.840105.000.10.A13.01.01.04.00.002	237.500,00		50,00	237.450,00

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
FA/016-1488 CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN IBARRRA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730601.000.10.A13.01.01.04.00.002	10.420,01		10.420,01	0,00
FA/003-1477 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE ULTRASONIDO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730404.000.10.000.01.01.04.00.002	5.900,00		1,61	5.898,39
FA/016-1481 ADQUISICIÓN DE ESCOBAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL GAD DE IBARRA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.530805.000.10.A13.01.01.04.00.002	2.000,00		2.000,00	0,00
FA/005-432 CONTRATACION DEL SERVICIO LOGISTICO DE ESPACIO FISICO PARA LA ARTICULACION DE LA RED DE CIUDADES POR LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE CONECTAMUS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730249.001.00.000.01.01.01.00.002	10.000,00		10.000,00	0,00
FA/014-1475 ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA COMISARIA AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.840107.000.10.000.01.01.04.00.002	22,80		22,80	0,00
FA/005-1483 ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS LÚDICOS PARA EDUCACIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.840103.000.10.A13.01.01.04.01.000	200,00		200,00	0,00
FA/006-1508 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE MADERA INMUNIZADA EN EL PARADOR 2 DEL BOSQUE PROTECTOR GUAYABILLAS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730819.000.10.A13.01.01.04.00.002	1.000,00		1.000,00	0,00

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
FA/010-1518 ADQUISICIÓN DE ALIMENTO CANINO Y FELINO PARA FAUNA URBANA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730 823.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	5.000,00	20.000,00		25.000,00
FA/016-1506 TRASNFERENCIA DE RECURSOS EN BASE A RESOLUCIÓN NRO. GAD-MI-109-2024-SG	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.750 199.400.10.A13.0 1.01.04.02.002	968,00		968,00	0,00
FA/005-1483 ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS LÚDICOS PARA EDUCACIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730 812.000.10.A13.0 1.01.04.01.002	1.000,00		1.000,00	0,00
FA/003-443 ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE MEDIOS DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL PARA LA LAGUNA YAHUARCOCHA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730 403.000.10.000.01 .01.04.00.002	2.100,00		2.100,00	0,00
FA/014-1469 ADQUISICION DE EQUIPOS DE CAMPO PARA LA COMISARIA AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730 804.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	200,00		200,00	0,00
FA/003-105 PRESUPUESTO ASIGNADO A LA LAGUNA DE YAHUARCOCHA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730 605.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	50.056,12		15.000,00	35.056,12
FA/005-1479 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730 807.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	500,00		500,00	0,00

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
FA/020-1684 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DRON DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GAD IBARRA.	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	H211.216.000.730 813.000.10.A13.0 1.05.02.17.002	2.200,00		621,00	1.579,00
FA/021-1325 ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	H211.216.000.840 103.000.10.A13.0 1.05.02.17.002	13,02		13,02	0,00
FA/020-1684 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL DRON DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GAD IBARRA.	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	H211.216.000.840 104.000.10.A13.0 1.05.02.17.002	300,00		245,00	55,00
FA/021-495 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE RIESGOS	DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS	H211.216.000.530 813.000.10.A13.0 1.05.02.17.002	1.000,00		1.000,00	0,00
AH/ 062-1380 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN	F211.319.000.731 404.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	9.000,00		9.000,00	0,00
AH/ 062-1375 ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN.	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN	F211.319.000.731 404.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	2.000,00		2.000,00	0,00
AH/ 062-1377 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN	F211.319.000.731 404.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	15.000,00		15.000,00	0,00

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
SC/ 095-1440 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE CONECTIVIDAD QUE SOPORTA EL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL CANTÓN IBARRA.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	F211.213.000.730 404.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	90.000,00		30.000,00	60.000,00
PI/ 128-286 CONTRATACIÓN PERSONAL BAJO MODALIDAD SERVICIOS PROFESIONALES	PROCURADURIA SINDICA	A114.116.000.530 606.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	30.000,00		30.000,00	0,00
PI/ 128-291 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	PROCURADURIA SINDICA	A114.116.000.840 103.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	6.877,91		6.877,91	0,00
PI/ 128-285 "PATROCINIO JURIDICO EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS Y CONSTITUCIONALES PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE IBARRA"	PROCURADURIA SINDICA	A114.116.000.530 601.000.10.A13.0 1.01.01.04.002	15.183,35		183,35	15.000,00
PI/ 134-116 CONTRATACION DE CAPACITACION Y ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA Y ESPECÌFICA RELACIONADA CON EL CONTROL Y LA FISCALIZACION TRIBUTARIA PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD Y PARA EL PERSONAL RELACIONADOS CON LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DE LA DIRECCION	DIRECCIÓN FINANCIERA	A114.123.000.530 612.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	10.000,00		10.000,00	0,00
PI/ 134-631 CREDITO 41798	DIRECCIÓN FINANCIERA	A114.123.000.560 201.307.10.A13.0 1.01.04.00.002	2.200,00	7.669,75		9.869,75

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
PI/ 134-631 CREDITO 41798	DIRECCIÓN FINANCIERA	A114.123.000.960 201.307.10.A13.0 1.01.04.00.002	3.400,00	12.071,35		15.471,35
PI/ 134-125 EXONERACIONES DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS Y VALORES	DIRECCIÓN FINANCIERA	G114.511.000.560 106.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	2.650.660,63	700.000,00		3.350.660,63
PI/ 134-182 PROYECTO CUENTAS POR PAGAR	DIRECCIÓN FINANCIERA	A114.123.000.53. 001.10.A13.01.01. 04.00.002	636.277,14	250.000,00		886.277,14
AH/ 055-412 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE IBARRA CRÉDITO EXTERNO 8590	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.316.000.560 301.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	687.277,96	850.000,00		1.537.277,96
AH/ 066-664 CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREACIONAL CUAJARA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 199.329.10.A13.0 1.01.04.00.002	0,00	50.000,00		50.000,00
AH/ 066-381 CONSTRUCCIÓN DE MI ESPACIO SEGURO POLIDEPORTIVO SAN FRANCISCO DEL TEJAR	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.476.10.A13.0 1.01.04.00.002	50.000,00	110.000,00		160.000,00
AH/ 066-1823 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO MI ESPACIO SEGURO ALFREDO OBANDO LUNA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.439.10.A13.0 1.01.04.00.002	44.485,05	135.514,95		180.000,00

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
AH/ 066-1847 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO GUSTAVO PAREJA-LOS NOGALES	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.441.10.A13.0 1.01.04.00.002	135.857,14	54.142,86		190.000,00
AH/ 066-387 CONSTRUCCIÓN DE MI ESPACIO SEGURO POLIDEPORTIVO JARDINES DE ODILA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.478.10.A13.0 1.01.04.00.002	0,00	150.000,00		150.000,00
AH/ 066-1846 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO YACUCALLE	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.465.10.A13.0 1.01.04.00.002	0,00	2.000,00		2.000,00
AH/ 066-363 CONSTRUCCIÓN DE MI ESPACIO SEGURO POLIDEPORTIVO SAN JOSÉ DE CHORLAVÍ	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.468.10.A13.0 1.01.04.00.002	50.000,00	56.000,00		106.000,00
AH/ 066-57 TERMINACIÓN DEL COLISEO GUALLUPE	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.426.10.A13.0 1.01.04.00.002	0,00	60.000,00		60.000,00
AH/ 066-372 CONSTRUCCIÓN CENTRO RECREATIVO AUXILIOS MUTUOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.474.10.A13.0 1.01.04.00.002	290.000,00	1.357,14		291.357,14
AH/ 066-372 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA EL SAGRARIO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.730 605.004.10.A13.0 1.01.04.00.002	510.047,92	8.642,86		518.690,78

Actividad POA	Unidad Responsable	Partida	Codificado	Aumento	Disminución	Codificado Reformado
AH/ 054-568 FISCALIZACIÓN ADOQUINADO Y ASFALTOS DE VARIAS VÍAS DEL CANTÓN IBARRA - COMPLEMENTARIOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.730 604.124.10.A13.0 1.01.04.00.002	0,00	1.500,00		1.500,00
AH/ 053-631 REAJUSTES DE PRECIOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 199.272.10.A13.0 1.01.04.00.002	27.802,32	336.953,58		364.755,90
AH/ 066-1811 CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO MI ESPACIO SEGURO SAN FRANCISCO DE LA ESPERANZA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.438.10.A13.0 1.01.04.00.002	2.904,56	134.720,44		137.625,00
AH/ 064-1760 INTERVENCIÓN EN LA UNIDAD EDUCATIVA MARÍA ANGÉLICA HIDROBO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 199.420.10.A13.0 1.01.04.00.002	50.000,00	200.000,00		250.000,00
AH/ 075-1414 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ZULETA, PARROQUIA ANGOCHAGUA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 101.252.10.A13.0 1.01.04.00.002	220.000,00	18.626,08		238.626,08
AH/ 062-1790 CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 199.131.10.A13.0 1.01.04.00.002	1.505,36	10.000,00		11.505,36

AH/ 066-375 COSNTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS BARRIO PRADERA DE LOS SAUCES	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.475.10.A13.0 1.01.04.00.002	0,00	1.000,00		1.000,00
Actividad POA	**Unidad Responsable**	**Partida**	**Codificado**	**Aumento**	**Disminución**	**Codificado Reformado**
AH/ 066-1852 CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO LA RINCONADA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.457.10.A13.0 1.01.04.00.002	0,00	10.000,00		10.000,00
AH/ 054-1594 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS CON FINANCIAMIENTO DEL BDE PARA FORTALECER EL EQUIPO CAMINERO MUNICIPAL EN OBRAS, CONVENIOS Y EMERGENCIAS EN EL CANTÓN IBARRA.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.840 105.005.10.A13.0 1.01.04.00.302	1.918.794,31	74.344,69		1.993.139,00
AH/ 066-1835 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO MI ESPACIO SEGURO LA FLORIDA DE LA ESPERANZA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.466.10.A13.0 1.01.04.00.002	0,00	100.843,75		100.843,75
AH/ 066-371 CONSTRUCCIÓN CENTRO RECREATIVO VISTA HERMOSA DE CARANQUI	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.473.10.A13.0 1.01.04.00.002	0,00	190.000,00		190.000,00
AH/ 066-1856 CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DE LA CANCHA COMUNA PARAMBAS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.434.10.A13.0 1.01.04.00.002	0,00	82.777,60		82.777,60
AH/ 062-1808 CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA MERCADO AV. ATAHUALPA Y NAZACOTA PUENTO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.449.10.A13.0 1.01.04.00.002	100.000,00	25.000,00		125.000,00

AH/ 066-386 CONSTRUCCIÓN DE MI ESPACIO SEGURO POLIDEPORTIVO 20 DE OCTUBRE	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.477.10.A13.0 1.01.04.00.002	32.354,00	0,16		32.354,16
Actividad POA	**Unidad Responsable**	**Partida**	**Codificado**	**Aumento**	**Disminución**	**Codificado Reformado**
AH/ 066-386 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA CARANQUI	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.730 605.006.10.A13.0 1.01.04.00.002	465.329,89	17645,84		482.975,73
AH/ 066-1833 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO MI ESPACIO SEGURO FEPCOMI	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.440.10.A13.0 1.01.04.00.002	200.000,00	50.000,00		250.000,00
AH/ 054-652 ADQUISICIÓN DE ADOQUINES HEXAGONALES PARA CONVENIOS Y TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.730 811.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	600.000,00	650.000,00		1.250.000,00
AH/ 066-1811 CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO MI ESPACIO SEGURO SAN FRANCISCO DE LA ESPERANZA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.730 605.012.10.A13.0 1.01.04.00.002	12.343,00	32,00		12.375,00
AH/ 066-364 CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA SAN JUAN DEL EJIDO DE CARANQUI, PARROQUIA CARANQUI, CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.469.10.A13.0 1.01.04.00.002	50.000,00	100.000,00		150.000,00
AH/ 066-1819 CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA CANCHA DEPORTIVA PALO AMARILLO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.464.10.A13.0 1.01.04.00.002	0,00	38.400,00		38.400,00

AH/ 062-1819 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA LITA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.730 605.014.10.A13.0 1.01.04.00.002	256.031,53	31.600,00		287.631,53
Actividad POA	**Unidad Responsable**	**Partida**	**Codificado**	**Aumento**	**Disminución**	**Codificado Reformado**
AH/ 054-409 ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN PREMEZCLADO PARA TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.730 811.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	20.000,00	50.000,00		70.000,00
AH/ 054-1398 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA CON FINANCIAMIENTO DEL BDE PARA FORTALECER EL EQUIPO CAMINERO MUNICIPAL EN OBRAS, CONVENIOS Y EMERGENCIAS EN EL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.840 104.005.10.A13.0 1.01.04.00.302	1.804.539,00	5.261,02		1.809.800,02
AH/ 062-738 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA EL SAGRARIO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.730 605.004.10.A13.0 1.01.04.00.002	510.047,92		8.642,86	501.405,06
AH/ 062-741 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA CARANQUI	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.730 605.006.10.A13.0 1.01.04.00.002	465.329,89		17.645,84	447.684,05
AH/ 062-1002 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA LA ESPERANZA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.730 605.014.10.A13.0 1.01.04.00.002	256.031,53		31.600,00	224.431,53
AH/ 076-282 REPOTENCIACIONES PLANTAS DE TRATAMIENTO CUNRRO, CHIRIGUASI Y LITA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 101.257.10.A13.0 1.01.04.00.302	95.573,00		95.573,00	0,00

AH/ 056-370 CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO PUENTE SECTOR SAN FRANCISCO DE CHORLAVÍ	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 199.337.10.A13.0 1.01.04.00.002	30.000,00		30.000,00	0,00
Actividad POA	**Unidad Responsable**	**Partida**	**Codificado**	**Aumento**	**Disminución**	**Codificado Reformado**
AH/ 076-280 CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO Y RESERVA SISTEMA AMBUQUI LAVANDERO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 101.256.10.A13.0 1.01.04.00.302	251.000,00		251.000,00	0,00
AH/ 075-255 CONSTRUCCIÓN TANQUE DE RESERVA EL ABRA LA ESPERANZA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 101.255.10.A13.0 1.01.04.00.302	64.812,00		64.812,00	0,00
FA/016-373 CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE LA AUTOCLAVE E INSTALACIÓN DEL EQUIPO, PARA EL RELLENO SANITARIO SAN ALFONSO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 199.413.10.A13.0 1.01.04.00.002	154.233,24		154.233,24	0,00
AH/ 075-262 CONSTRUCCIÓN TANQUE DE RESERVA SECTOR SANTO DOMINGO DE SAN ANTONIO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 101.254.10.A13.0 1.01.04.00.302	120.015,00		120.015,00	0,00
AH/ 066-1860 CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO 19 DE ENERO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.430.10.A13.0 1.01.04.00.002	6.177,08		6.177,08	0,00
AH/ 062-746 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA ANGOCHAGUA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.730 605.010.10.A13.0 1.01.04.00.002	479.372,05		130.938,10	348.433,95

AH/ 062-748 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA LA ESPERANZA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.730 605.012.10.A13.0 1.01.04.00.002	256.031,53		32,00	255.999,53
Actividad POA	**Unidad Responsable**	**Partida**	**Codificado**	**Aumento**	**Disminución**	**Codificado Reformado**
FA/016-379 CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DEL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 199.415.10.A13.0 1.01.04.00.002	250.000,00		240.000,00	10.000,00
AH/ 062-1813 IMPLEMENTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES ENTRE LA AV. FRAY VACAS GALINDO Y AV. EUGENIO ESPEJO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	F211.312.000.750 104.428.10.A13.0 1.01.04.00.002	141.769,18		131.769,18	10.000,00
SC/ 095-1453 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA PARA MERCADOS DE LA CIUDAD DE IBARRA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	F211.213.000.730 208.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	324.929,21	980.887,40		1.305.816,61
AH/ 072-10 - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS NO CATALOGADOS, PARTES Y PIEZAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO Y EQUIPOS DE NETWORKING PARA EL GAD IBARRA.	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	A114.125.000.840 103.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	11303,6		11303,6	-
AH/ 072-10 - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS NO CATALOGADOS, PARTES Y PIEZAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO Y EQUIPOS DE NETWORKING PARA EL GAD IBARRA.	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	A114.125.000.840 104.000.10.A13.0 1.01.04.00.002	23229,88		7045,91	16.183,97

AH/ 072-10 - ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS NO CATALOGADOS, PARTES Y PIEZAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO Y EQUIPOS DE NETWORKING PARA EL GAD IBARRA.	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	A114.125.000.840 107.000.10.000.01 .01.04.00.002	276503,59		33191,56	243.312,03
AH/ 074-1872 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARROQUIAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CASAS COMUNALES DEL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	F211.314.000.730 605.200.10.A13.0 1.01.04.00.002		51.541,07		51.541,07
FA/010-1515 - SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS CANINAS Y FELINAS EN EL CANTÓN IBARRA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	F211.314.000.730 605.200.10.A13.0 1.01.04.00.002	30.000,00	60.000,00	-	90.000,00
TOTAL				**6.901.483.70**	**4.244.671.93**	

A continuación, se presenta el detalle por Dirección de las actividades nuevas a incorporarse en la reforma presupuestaria:

ACTIVIDADES NUEVAS

UNIDAD RESPOSANBLE	ACTIVIDAD POA	REFORMA
CONSEJO CANTONAL DE SALUD	ADQUISICIÓN DE 2 AMBULANCIAS PARA EL CENTRO DE SALUD TIPO C	280.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	7.000,00
	ADQUISICIÓN DE TERMINALES DE INVENTARIO PARA CONSTATACIÓN FISICA DE INVENTARIOS	3.000,00
	IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD EN LA UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS	10.000,00
	SUBSIDIO DE TARIFAS A ENTES PRIVADOS	912.738,75
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	ORGANIZACIÓN DE LA FERIA PRODUCTIVA Y TURÍSTICA IBARRA VIVE	10.000,00
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO	CENTRO DE FORMACION ESCUELA TALENTO URBANO ALPACHACA	50.000,00
	ORGANIZACIÓN EVENTO IBARRA FEST	10.000,00
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	AMPLIACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLES LAS GARDENIAS Y AV. FAUSTO YÉPEZ	81.000,00
	AMPLIACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE JUAN PABLO SEGUNDO (QUEBRADA CACHO)	129.000,00
	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN OPERATIVA DE LOS AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL DEL GAD IBARRA	1.000,00
	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE IMBABURA	175.000,00
	CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD DE COCHAS PARROQUIA ANGOCHAGUA	169.994,54
	OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ESTADIO SANTO DOMINGO, PARROQUIA SAN ANTONIO	120.000,00
	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL BARRIO SAN JUAN ISRAEL PARROQUIA SAN ANTONIO	95.000,00
	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA ESPERANZA PARA ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN PARA CUNETAS PARA EL ADOQUINADO DE LA VIA RUMIPAMBA - EL ABRA	1.000,00

UNIDAD RESPOSANBLE	ACTIVIDAD POA	REFORMA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA ESPERANZA PARA EL ADOQUINADO DE LA VIA RUMIPAMBA – EL ABRA	1.000,00
	IMPLEMENTACIÓN DE VENTILACIÓN MECÁNICA PARA LA SALA DE VIDEO VIGILANCIA DEL CENTRO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA	18.300,00
	INTERVENCIÓN EN EL POLIDEPORTIVO PUGACHO BAJO	5.400,00
	INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ANILLO VÍAL TRAMO NORTE	50.000,00
	INTERVENCIÓN EN LA CASA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE CHILCO, PARROQUIA ANGOCHAGUA.	50.000,00
	INTERVENCIÓN EN LA UNIDAD EDUCATIVA VELASCO IBARRA SEDE 2, ETAPA 2	1.000,00
	INTERVENCIÓN EN LOS BUSTOS DE LA AV. ATAHUALPA	20.000,00
	INTERVENCIÓN EN LOS ESTADIOS DE LAS LIGAS BARRIALES: LA ESPERANZA, CARANQUI, SAN ANTONIO, LAS PALMAS, ALPACHACA, LIGA JESÚS DEL GRAN PODER, EL PRIORATO Y TANGUARIN DEL CANTÓN IBARRA.	800.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CUBIERTA DE LA BASÍLICA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	50.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA VÍA FÉRREA TRAMO IBARRA SALINAS	600.000,00
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DEL ADULTO MAYOR "NUESTROS ABUELITOS"	200.000,00
	MANTENIMIENTO DE POLIDEPORTIVOS	30.000,00
	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE YAHUARCOCHA	195.629,43
	REEMPLAZO DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS UBICADO EN EL “SECTOR AMPLIACIÓN REMODELADO” MERCADO AMAZONAS	3.169,88
	TERMINACIÓN OBRAS DEPORTIVAS EN EL ESTADIO NUEVO HOGAR, PARROQUIA SAN ANTONIO	200.000,00
	TRANSFERENCIA PESILLO - IMBABURA POR CAPITAL DE TRABAJO Y PERSONAL	375.720,00
	TRANSFERENCIA PESILLO - IMBABURA POR LAUDO ARBITRAL	299.955,00
	VARIAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	50.000,00

UNIDAD RESPOSANBLE	ACTIVIDAD POA	REFORMA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	25.000,00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS PLATAFORMAS SMARTGOB, VENTANILLA DIGITAL, Y APLICACIÓN IBARRA GO	32.500,00
DIRECCIÓN FINANCIERA	DACIONES DE PAGO	100.000,00
TOTAL		**5.162.407.60**

CONCLUSIONES:

- De conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de Ibarra se encuentra vigente y solo puede ser reformado mediante traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

- Los ingresos conforme al detalle que se encuentra en el Resumen de Ingresos se deben registrar en el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de Ibarra para el ejercicio fiscal 2026, vía reforma presupuestaria.

RECOMENDACIONES:

- Poner en conocimiento del señor Alcalde el presente informe conjuntamente con el borrador de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra para el Ejercicio Económico 2026.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
YANELVA VERONICA BENAVIDES FLORES

Ing. Yanelva Benavides
DIRECTORA FINANCIERA



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

JL/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.